Idioma original: inglés SC65 Doc. 42.1

# CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

CE

Sexagésimo quinta reunión del Comité Permanente Ginebra (Suiza), 7-11 de julio de 2014

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

#### Elefantes

CONSERVACIÓN DEL ELEFANTE, MATANZA ILEGAL Y COMERCIO DE MARFIL

- 1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
- 2. En su 16ª reunión (Bangkok, 2013) la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 14.78 (Rev. CoP16) sobre Conservación del elefante (Elephantidae spp.) y las Decisiones 16.78 a 16.83 sobre Supervisión del comercio ilegal de marfil y de otros especímenes de elefante (Elephantidae spp.) que rezan como sigue:

## Dirigida a la Secretaría

14.78 (Rev. CoP16)

En preparación de las reuniones 65ª y 66ª del Comité Permanente, la Secretaría, en espera de la financiación externa necesaria. deberá:

- a) preparar un análisis actualizado de los datos MIKE, pendiente de la disponibilidad de nuevos datos adecuados sobre MIKE;
- b) invitar a TRAFFIC a presentar un análisis actualizado de los datos ETIS y al PNUMA-CMCM a proporcionar una visión de conjunto de los últimos datos comerciales sobre el elefante;
- c) invitar a los Grupos de especialistas en elefantes africanos y asiáticos de la CSE/UICN a someter cualquier información nueva y relevante sobre el estado de conservación del elefante, y sobre acciones de conservación pertinentes y estrategias de conservación, e
- d) invitar a los Estados del área de distribución del elefante africano a que faciliten información sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Plan de acción sobre el elefante africano.

A tenor de la información precitada, la Secretaría recomendará medidas a la consideración del Comité Permanente.

## Dirigida a la Secretaría

- 16.78 La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, deberá:
  - a) convocar un Grupo especial de observancia del marfil CITES, integrado por representantes de China (inclusive la RAE de Hong Kong), Filipinas, Kenya, Malasia, República Unida de Tanzanía, Sudáfrica, Tailandia, Uganda y Viet Nam, en cooperación con las organizaciones asociadas del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) y, según proceda, con otras Partes y expertos, para:

- i) examinar las estrategias existentes y diseñar nuevas estrategias para combatir el comercio ilegal de marfil; y
- ii) proponer medidas a las autoridades de observancia africanas y asiáticas para promover la colaboración a largo plazo entre ellas, por ejemplo, mediante el intercambio de programas o el envío en comisión de servicio de oficiales de aplicación de la ley de los países de destino o tránsito a los países de origen y viceversa;
- b) examinar las técnicas de identificación basadas en análisis ADN o forenses para determinar el origen y la edad del marfil y aconsejar sobre las mismas, identificar las instalaciones forenses y las instituciones de investigación relevantes y considerar la necesidad de nuevas investigaciones en esas esferas;
- c) convocar un taller para las Partes sobre el uso de entregas controladas, en colaboración con las organizaciones asociadas del ICCWC, con el objetivo de ampliar la aplicación de esta técnica de investigación, en particular en África y Asia; y
- d) preparar, en cooperación con el Banco Mundial y otros asociados del ICCWC, un manual contra el blanqueo de dinero y la recuperación de activos, centrando la atención en los delitos contra las especies silvestres, que pueden utilizarse para capacitar a investigadores, fiscales y jueces.

La Secretaría deberá informar sobre los progresos en la aplicación de esta decisión en las reuniones 65<sup>a</sup> y 66<sup>a</sup> del Comité Permanente, formulando recomendaciones, según proceda.

- 16.79 La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, deberá:
  - a) ponerse en contacto con cada Parte identificada en el documento CoP16 Doc. 53.2.2 (Rev. 1) (Informe de TRAFFIC sobre ETIS) como de "preocupación secundaria" (Camerún, Congo, Egipto, Etiopía, Gabón, Mozambique, Nigeria y República Democrática del Congo) para solicitar aclaración sobre su aplicación de las disposiciones de la CITES relativas al control del comercio de marfil de elefante y de los mercados de marfil;
  - a tenor de sus resultados, y en consulta con las Partes consideradas de "preocupación secundaria", establecer medidas concretas por país y fechas límites centradas en lograr progresos significativos para la 65ª reunión del Comité Permanente sobre la aplicación de medidas para controlar eficazmente el comercio de marfil y los mercados de marfil; y
  - c) presentar un informe con sus resultados y recomendaciones en las reuniones 65<sup>a</sup> y 66<sup>a</sup> del Comité Permanente.
- 16.80 La Secretaría deberá ponerse en contacto con cada Parte identificada en el documento CoP16 Doc. 53.2.2 (Rev. 1) (Informe de TRAFFIC sobre ETIS) como "importante para vigilar" (Angola, Camboya, Emiratos Árabes Unidos, Japón, Qatar y República Democrática Popular Lao) para solicitar aclaración sobre su aplicación de las disposiciones de la CITES relativas al control del comercio de marfil de elefante y de los mercados de marfil.
- 16.81 El Secretario General de la CITES deberá cooperar con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre:
  - a) los niveles de matanza ilegal de elefantes en África y el comercio ilícito conexo de marfil de elefante; y
  - b) las repercusiones para la seguridad nacional en ciertos países de África de esta matanza y comercio ilegales.

## Dirigida al Comité Permanente

16.82 El Comité Permanente deberá examinar el informe y las recomendaciones de la Secretaría respecto a la aplicación de las Decisiones 16.78 a 16.81 y la Decisión 16.83 en sus reuniones 65ª y 66ª y determinará si se requiere alguna otra medida.

#### Dirigida a las Partes

- 16.83 Las Partes que participen en decomisos de marfil a gran escala (es decir, de 500 kg o más) deberían recolectar muestras del marfil decomisado dentro de los 90 días del decomiso y, en la medida de lo posible, de todos los grandes decomisos realizados durante los últimos 24 meses. Deberían someter las muestras a análisis para iniciar inmediatamente el proceso en una instalación capaz de determinar de forma fiable el origen de esas muestras de marfil, con la finalidad de luchar contra toda la cadena del delito.
- 3. En la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) sobre *Comercio de especímenes de elefante*, en la sección "En lo que respecta al comercio de especímenes de elefante", la Conferencia de las Partes:

INSTA a las Partes en cuya jurisdicción haya una industria de talla de marfil, un comercio nacional de marfil legal, un mercado no regulado o un comercio ilegal de marfil, o en las que haya existencias de marfil, y a las Partes que puedan ser designadas como países importadores de marfil, que se cercioren de que han instaurado medidas legislativas, normativas y coercitivas internas generales y otras medidas para:

...

e) mantener un inventario de las existencias gubernamentales de marfil y, en la medida de lo posible, de importantes existencias privadas de marfil dentro de su territorio, e informar a la Secretaría del nivel de estas existencia cada año antes del 28 de febrero, indicando: el número de piezas y su peso por tipo de marfil (en bruto o trabajado); para las piezas relevantes, y en el caso de que estén marcadas, sus marcas de conformidad con lo dispuesto en esta resolución; el origen del marfil; y los motivos de cualquier cambio significativo en las existencias en comparación con el año precedente; ...

У

ENCARGA a la Secretaría que informe en cada reunión ordinaria del Comité Permanente acerca de cualquier problema aparente en la aplicación de esta resolución o en el control del comercio de especímenes de elefante, y ayude al Comité Permanente en su labor de informar a la Conferencia de las Partes.

## Aplicación de la Decisión 14.78 (Rev. CoP16)

4. En cumplimiento de la Decisión 14.78 (Rev. CoP16) y en los preparativos para la presente reunión, la Secretaría elaboró un análisis actualizado de los datos MIKE. Invitó a los Estados del área de distribución del elefante africano, a TRAFFIC, al Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del PNUMA (PNUMA-WCMC), y a los Grupos de Especialistas de Elefantes Africanos y Asiáticos de la Comisión de Supervivencia de las Especies de la UICN a presentar el análisis y la información a que se hace referencia en los apartados b) a d) de la Decisión. Estos se integraron en un solo informe, que figura en el Anexo 1 a este documento. En él se expone un panorama actualizado del estado de los elefantes, la aplicación del plan de acción para el elefante africano, la matanza ilegal de elefantes y el comercio de especímenes de elefante.

### Aplicación de la Decisión 16.78, apartado a)

- 5. De conformidad con las recomendaciones relativas a los planes de acción nacionales para el marfil adoptadas en la 64ª reunión de Comité Permanente (Bangkok, 2013), se pidió a China, Kenya, Malasia, Filipinas, Tailandia, Uganda, República Unida de Tanzanía y Viet Nam que elaboraran planes de acción nacionales para el marfil, con plazos e hitos y que tomaran medidas urgentes para aplicar esos planes entre la 64ª reunión y la actual del Comité Permanente¹. La Secretaría informa detalladamente sobre la aplicación de esos planes de acción nacionales para el marfil en el documento SC65 Doc. 42.2 sobre Planes de acción nacionales para el marfil.
- 6. A la luz de las actividades que iban a realizar los países enumerados en el párrafo 5 *supra*, la Secretaría llegó a la conclusión de que convendría convocar un Grupo Especial de Observancia del Marfil, de la CITES, para el control del marfil entre las reuniones 65ª y 66ª (2015) del Comité Permanente. Este

http://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/64/E-SC64-02.pdf

- calendario permitiría al Grupo Especial tomar en consideración los resultados de la aplicación de los planes de acción nacionales para el marfil, y cualesquiera mejores prácticas y dificultades observadas durante este proceso.
- 7. La aplicación de la Decisión 16.78, apartado a), está sujeta a financiación externa, y se invita a las Partes a contribuir con recursos económicos para que la Secretaría pueda aplicar esta Decisión. La Secretaría informará de los progresos realizados en la 66ª reunión del Comité Permanente.

## Aplicación de la Decisión 16.78, apartado b)

8. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en nombre del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC)<sup>2</sup> está dirigiendo la preparación de un manual sobre "Directrices para los métodos y procedimientos forenses de muestreo y análisis de marfil"<sup>3</sup>. Los agentes del orden responsables de la investigación de casos de decomisos de marfil a gran escala tienen con frecuencia dificultades para saber cuál es la forma más apropiada de recoger y enviar especímenes a las instalaciones adecuadas para los análisis forenses. Esta manual se está preparando como una guía práctica que muestre las mejores prácticas y los procedimientos logísticos. Su finalidad es aplicarlos con carácter universal para facilitar el uso de la ciencia forense en la vida silvestre en el mayor grado posible a fin de combatir los delitos de vida silvestre, y en particular el comercio ilícito de marfil. Incluye protocolos detallados sobre métodos de muestreo y análisis de marfil que pueden aplicar los encargados de la observancia de la ley y los laboratorios con instalaciones apropiadas. En el momento de redactar el presente documento (mayo de 2014), las directrices se encontraban en una fase avanzada de desarrollo, y la Secretaría proporcionará una actualización verbal en la presente reunión.

### Aplicación de la Decisión 16.78, apartado c)

- 9. Muchas veces, las investigaciones no se extienden más allá del punto de detección del decomiso. Por esta razón, el mayor uso de entregas vigiladas puede tener un efecto significativo sobre las actividades de los grupos de delincuentes organizados, pues las actividades se centran en toda la cadena delictiva y facilitan la acción de aplicación de la ley más allá del punto de detección o decomiso. Esto no sólo es beneficioso en lo que respecta a los elefantes, sino también a la lucha contra otros delitos de vida silvestre más eficazmente.
- 10. En el momento de redactar este documento, tanto INTERPOL como la Organización Mundial de Aduanas (OMA), en estrecha consulta, estaban elaborando proyectos para mejorar el uso de las entregas vigiladas para combatir los delitos de vida silvestre. INTERPOL está desarrollando un proyecto de 28 meses, cofinanciado por el ICCWC, que incluirá formación sobre la aplicación de entregas vigiladas y otros métodos de seguimiento, y posteriormente de posibles operaciones nacionales, regionales e internacionales utilizando estos métodos.
- 11. La OMA está desarrollando un programa de varios años para que los funcionarios de aduanas puedan responder a los delitos de vida silvestre. La Secretaría de la CITES ha obtenido financiación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para aplicar la Decisión 16.78, apartado c). Tras las conversaciones entre asociados en el ICCWC, se convino en que sería más beneficioso incorporar un componente de entrega vigilada en el programa de creación de capacidad que está desarrollando la OMA que organizar un solo taller sobre entregas vigiladas. Los fondos puestos a disposición de la Secretaría permitirán desarrollar ese componente. Se identificarán los países de África y Asia que disponen del marco legal para realizar entregas vigiladas con especímenes de vida silvestre, se organizarán talleres de capacitación y se llevará a cabo una operación internacional de observancia de la ley utilizando técnicas de entrega vigilada, como parte del programa más amplio de la OMA.
- 12. El proyecto de INTERPOL y el programa de la OMA se complementarán mutuamente, y la Secretaría dará más información al respecto en la 66ª reunión del Comité Permanente.

#### Aplicación de la Decisión 16.78, apartado d)

13. La Secretaría está manteniendo conversaciones con el Banco Mundial sobre la elaboración de un módulo de aprendizaje electrónico en relación con los delitos de vida silvestre y contra el blanqueo de dinero. En

http://www.cites.org/eng/prog/ICCWC.php

http://www.unodc.org/unodc/en/press/releases/2013/November/unodc-hosted-meeting-strengthens-measures-to-protect-elephants-killed-for-illegal-ivory-trade.html

las deliberaciones entre la Secretaría, el Banco Mundial y otros asociados del ICCWC resultó evidente que un módulo de aprendizaje electrónico sería más beneficioso que el manual previsto en la Decisión 16.78, apartado d). Ese módulo de aprendizaje electrónico no sólo sería muy positivo en lo que respecta a los elefantes, sino en la lucha contra los delitos de vida silvestre en que intervienen otras especies. La Secretaría expresa su agradecimiento al Reino Unido y a la Comisión Europea por los generosos fondos que han proporcionado para la aplicación de esta Decisión.

- 14. El 25 de marzo de 2014, la Secretaría participó en una reunión sobre "Siguiendo el dinero de los delitos contra la vida silvestre", organizada por la Unidad de Sostenibilidad Internacional de la Fundación Benéfica del Príncipe de Gales, en Londres. A la reunión asistieron unos 30 participantes en representación de una amplia gama de pericia del sector financiero, la observancia de la ley y la conservación de la vida silvestre para discutir cómo los bancos y otras instituciones pueden utilizar las herramientas de que se dispone para "seguir el dinero" del comercio ilegal de especies silvestres. Los participantes acogieron con satisfacción la oportunidad de reunirse con un grupo tan diverso, y se mostraron muy satisfechos por la convocación de un Grupo de Expertos que pueda seguir trabajando después de la reunión. La Secretaría mantendrá su compromiso en este ámbito y seguirá participando en las actividades del Grupo de Expertos.
- 15. La Secretaría informará de nuevo sobre estos asuntos en la 66ª reunión del Comité Permanente.

### Aplicación de la Decisión 16.79

- 16. De conformidad con la aplicación de la Decisión 16.79, apartado a), la Secretaría envió cartas a Camerún, Congo, República Democrática del Congo, Egipto, Etiopía, Gabón, Mozambique y Nigeria, en octubre de 2013. La Secretaría recordó a esas Partes las disposiciones de las Decisiones16.79 y 16.83, y las disposiciones pertinentes de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) sobre Comercio de especímenes de elefante. Pidió a esas Partes que proporcionaran informes detallados, para el 30 de noviembre de 2013, sobre la aplicación de las disposiciones de la CITES relativas al control del comercio de marfil de elefante y de los mercados nacionales de marfil, conforme figura en la Resolución, e información sobre cualquier medida que puedan haber aplicado en cumplimiento de la Decisión 16.83, para ayudar a la Secretaría a aplicar la Decisión 16.79, apartado b). Se recibieron respuestas a esas cartas de la República Democrática del Congo, Egipto y Gabón.
- 17. La respuesta de la República Democrática del Congo contenía información limitada sobre la aplicación de las disposiciones de la CITES relativas al control del comercio de marfil de elefante y de los mercados nacionales de marfil. Gabón respondió acogiendo con satisfacción la oportunidad de trabajar con la Secretaría sobre la aplicación de la Decisión 16.79, apartado b).
- 18. La respuesta más completa fue la de Egipto, que proporcionó un informe con anexos y un folleto, y una lista de confiscaciones de marfil en 2012 y 2013. El informe y el folleto se adjuntan al presente documento como Anexos 2 y 3, en el idioma en que se recibieron. A continuación se reproduce la lista de confiscaciones de marfil proporcionada por Egipto.

Egipto: Lista de confiscaciones de marfil en 2012 y 2013

S #	Fecha	Descripción del marfil de elefante	Peso total	Nacionalidad del contrabandista	Transporte	Procedente de	Lugar de confiscación
1	05 / 07 / 2012	Piezas en bruto y trabajadas	24 kg	Sudanesa	Avión de Francia	Francia	Aeropuerto de El Cairo
2	24 / 11 / 2012	4 piezas (en bruto)	20 kg	Egipcia	Avión de Egipto	Sur de Sudán	Aeropuerto de El Cairo
3	01 / 12 / 2012	Una pieza (en bruto)	10 kg	Sudanesa	Avión de Egipto	Sudán	Aeropuerto de El Cairo
4	28 / 02 / 2013	6 piezas (en bruto)	42 kg	Egipcia	Avión de Egipto	Sur de Sudán	Aeropuerto de El Cairo
5	10/ 04 / 2013	Pequeñas piezas en forma de tiras, con un peso de 2-40 g. cada pieza	20 kg	Sudanesa	Barco	Sudán	Puerto de Aswan / Alto Egipto

6	29 / 05 / 2013	Piezas de marfil trabajado	17 kg	Egipcia	Avión Egipto	Nigeria	Aeropuerto de El Cairo
7	29 / 05 / 2013	Piezas de marfil en bruto	11 kg	Nigeriana	Avión Egipto	Nigeria	Aeropuerto de El Cairo
8	26 / 06 / 2013	Piezas de marfil en bruto	22 kg	Egipcia	Avión Egipto	Uganda	Aeropuerto de El Cairo
9	04 / 09 / 2013	Una pieza de punta de marfil trabajado fijada sobre una base de madera mediante un palito	341 g.	Sudanesa	Barco	Sudán	Puerto de Aswan / Alto Egipto)

- 19. La Secretaría expresa su agradecimiento a Egipto por su informe. Fue alentador observar que, según se informa, se realizan a nivel nacional cierto número de actividades para luchar contra el comercio ilegal. Los datos de los decomisos en 2012-2013 indican que los esfuerzos de observancia en Egipto pueden limitarse a dos importantes puntos de entrada y salida. La Secretaría alienta a Egipto a intensificar también la lucha contra el comercio de marfil en el país, y otros puntos de entrada y salida, según proceda, como parte de sus esfuerzos de observancia.
- 20. Como resultado de la falta de respuesta de las Partes (con excepción de Egipto) identificadas en el documento CoP16 Doc. 53.2.2 (Rev. 1) (informe ETIS de TRAFFIC) como de 'preocupación secundaria', se dispone de información limitada acerca de si esas Partes están adoptando acciones significativas para aplicar las disposiciones de la CITES sobre el control del comercio de marfil de elefante y los mercados de marfil.
- 21. Al parecer, las Partes de 'preocupación secundaria' siguen desempeñando un papel importante en la cadena del comercio ilegal de marfil, como lo indican los siguientes ejemplos:
  - i) El 4 de julio de 2013, las autoridades aduaneras de Huangpu (China) decomisaron 4.464 kg de marfil y 7,57 kg de cuerno de rinoceronte. El 6 de agosto de 2013, las autoridades aduaneras de Hong Kong, China decomisaron un cargamento ilegal de 2.229,7 kg de marfil, 13 cuernos de rinoceronte (37.22 kg) y cinco piezas de piel de leopardo. Los cargamentos ilegales fueron declarados como procedentes de Mozambique, pero nuevas investigaciones revelaron que habían sido enviados por una compañía de Nigeria. La Secretaría y la Autoridad Administrativa de China compartieron información sobre estos casos con INTERPOL en apoyo de investigaciones complementarias, y la Secretaría escribió además a la Autoridad Administrativa CITES de Nigeria, alentándola a iniciar más investigaciones.
  - ii) La información facilitada por INTERPOL en febrero de 2014 indicaba que los pasajeros procedentes de 22 ciudades africanas pasan en tránsito por el Aeropuerto Internacional de Bole, Addis Abeba (Etiopía). INTERPOL informó también de que los vuelos con destino a 16 ciudades asiáticas salen del Aeropuerto Internacional de Bole, y que más del 85 por ciento de los pasajeros en tránsito que fueron atrapados con marfil ilegal en ese aeropuerto eran nacionales chinos. INTERPOL informó además de que, como consecuencia, el Embajador de China en Etiopía envió cartas personales a los directores ejecutivos de las compañías chinas que hacen negocios en Etiopía, para sensibilizar a los empleados de esas compañías sobre el comercio ilegal de marfil, y advertirles de que los pasajeros a los que se encuentre marfil ilegal pueden ser encausados. INTERPOL indicó que el número de nacionales chinos que salen de Etiopía con marfil ilegal en su poder había disminuido considerablemente desde que se envió la carta, y que tuvo un efecto muy positivo.
  - iii) Las deliberaciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilegal conexo de marfil de elefante son relevantes para algunos de los países de 'preocupación secundaria'. La Secretaria informa con más detalle al respecto en el documento SC65 Doc. 27.1 sobre *Cuestiones de observancia*. En la sección del Anexo 1 al presente documento preparado por el Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos de la CSE/UICN se indica que, en la subregión de África Central, Congo, la República Democrática del Congo y Gabón poseen la mayoría de los elefantes conocidos, y que se han observado

- disminuciones en varias zonas protegidas de África Central, en particular el Santuario de Vida Silvestre Bayang-Mbo en Camerún, y el Parque Nacional OdzalaKokoua en Congo.
- 22. En vista de lo anterior, la Secretaría cree que para las Partes de 'preocupación secundaria' sigue siendo esencial realizar acciones en cada país para luchar contra el comercio ilegal de marfil. En el momento de redactar el presente documento, la Secretaria estaba empeñada en lograr que servicios de consultores trabajen con ella y con las Partes concernidas a fin de iniciar y aplicar con éxito la Decisión 16.79, apartado b). La Secretaría se complace en informar al Comité de que la Unión Europea ha puesto a disposición fondos con tal fin. La Secretaría informará sobre los progresos realizados en la presente reunión, y posteriormente en la 66ª reunión del Comité Permanente.

#### Aplicación de la Decisión 16.80

- 23. De conformidad con la Decisión 16.80, la Secretaría envió cartas a Angola, Camboya. Japón, República Democrática Popular Lao, Qatar y Emiratos Árabes Unidos, a finales de febrero de 2014. En esas cartas, la Secretaría recordó a las Partes las disposiciones de las Decisiones 16.80 and 16.83, y las disposiciones pertinentes de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16). Para facilitar la presentación de informes en esta reunión, la Secretaría pidió a esas Partes que le proporcionaran informes detallados para el 30 de abril de 2014, sobre la aplicación de las disposiciones de la CITES relativas al control del comercio de marfil de elefante y los mercados de marfil nacionales e información sobre cualesquiera medidas que pudieran haberse aplicado en cumplimiento de la Decisión 16.83. La Secretaría recibió respuestas de Qatar y de Emiratos Árabes Unidos.
- 24. Qatar declaró que no había decomisado ningún marfil en 2013, y que no tenía existencias de marfil, industria de talla de marfil ni mercado de marfil nacional. Destacó además que la Autoridad Administrativa CITES aplica estrictamente las disposiciones de la Convención sobre el comercio de especies incluidas en la CITES, en particular en relación con el marfil.
- 25. Emiratos Árabes Unidos indicó que apreciaría recibir información sobre análisis forenses de marfil decomisado, y la Secretaría se la facilitó seguidamente. Sin embargo, Emiratos Árabes Unidos no proporcionó información sobre la aplicación de las disposiciones de la CITES relativas a su control del comercio de marfil de elefante y los mercados de marfil nacionales.
- 26. En cuanto a Camboya, se señalaron a la atención de la Secretaría los siguientes decomisos realizados en el país:
  - 10 piezas de marfil y 125 pulseras de marfil supuestamente procedentes de Angola, decomisadas en dos incidentes separados el 20 de junio de 2013;
  - ii) 282 pulseras de marfil y 174 palillos de marfil de origen desconocido decomisados el 1 de julio de 2013; y
  - iii) seis cuernos de rinoceronte, supuestamente procedentes de Mozambique, decomisados el 7 de mayo de 2013, y otros tres cuernos de rinoceronte, supuestamente procedentes de Uganda, decomisados el 5 de julio de 2013.
- 27. Estos decomisos indican que en Camboya se están tomando medidas de observancia para combatir el comercio ilegal de especies silvestres, pero se observa que todos los decomisos se hicieron en un período de dos meses comprendido entre el 7 de mayo y el 5 de julio de 2013. Como Camboya no respondió a la carta de la Secretaría, no se sabe si hubo más decomisos, ni si Camboya puede ser objeto de grupos de delincuentes organizados como punto de tránsito de marfil de elefante y cuernos de rinoceronte ilegales procedentes de África.
- 28. El marfil decomisado en Camboya el 20 de junio de 2013 procedía supuestamente de Angola (véase el párrafo 26). La información proporcionada a la Secretaría por INTERPOL en febrero de 2014 indica que en los tres años anteriores Angola era el país de salida del mayor número de pasajeros atrapados con marfil ilegal que transitaron por el Aeropuerto Internacional de Bole (Addis Abeba). INTERPOL informó de que la mayoría de los artículos de marfil ilegales originarios de Angola eran de marfil trabajado, lo cual indica que tal vez esté operando en el país una industria de tallado de marfil. La Secretaría se complace en informar de que Angola se convirtió en Parte en la CITES el 31 de diciembre de 2013 y que ha pedido oficialmente que el ICCWC aplique el *Juego de herramientas analítico de delitos contra la vida silvestre y*

los bosques<sup>4</sup> en el país, y cree que esto ayudará al país a mejorar significativamente su capacidad para luchar contra los delitos de vida silvestre. En el momento de redactar el presente documento se estaban tomando disposiciones para la aplicación.

- 29. La Secretaría realizó una misión a la República Popular Lao del 18 al 22 de noviembre de 2013. Según las conclusiones de la misión es evidente que las autoridades nacionales tienen dificultades para aplicar la CITES. Se trata de asuntos de observancia, pero también de problemas de aplicación general, como la expedición de permisos, la supervisión de niveles de comercio, la regulación y el control de instalaciones de cría en cautividad, y la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial. La Secretaría informará con más detalle sobre la República Democrática Popular Lao en la presente reunión, dentro del punto 23 del orden del día sobre Aplicación del Artículo XIII.
- 30. Japón no ha respondido a la carta de la Secretaría mencionada en el párrafo 23. La Secretaría observa que TRAFFIC declara, en su análisis del Anexo 1, que "en el período 2009-2011...en términos de mercados de uso final, Japón no interviene en ninguna nueva actuación de decomisos de marfil a gran escala."
- 31. La respuesta a las cartas enviadas por la Secretaría a los países de 'importancia para observar' ha sido escasa. Este ejercicio, que tenía por objeto aportar una visión general de la aplicación de las disposiciones de la CITES sobre el control del comercio de marfil de elefante y los mercados de marfil nacionales en países de 'importancia para observar' no ha tenido, pues, mucho éxito. La Secretaría ha dependido en gran medida de la información procedente de otras fuentes para dar a conocer la situación a este propósito en la presente reunión. A juicio de la Secretaría, es importante que las seis Partes concernidas le aporten más datos sobre la aplicación de las disposiciones de la CITES relativas al comercio de marfil. En vista de la información recibida acerca de Angola y Camboya, y de las conclusiones de la misión a la República Democrática Popular Lao, puede que esas tres Partes deseen considerar la elaboración de planes nacionales de acción sobre el marfil, similares a los desarrollados por países de 'preocupación secundaria', e informar sobre la aplicación de esos planes de acción en la 66ª reunión del Comité Permanente.

## Aplicación de la Decisión 16.81

- 32. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha discutido la cuestión de la explotación ilegal de recursos naturales, con inclusión de la caza furtiva y el comercio ilegal de especies silvestres en algunos países de África en varias ocasiones desde la CoP16. La Secretaría informa con más detalle sobre esta cuestión en el documento C65 Doc. 27.1 relativo a *Cuestiones de observancia*.
- 33. El comercio ilícito de fauna y flora silvestres ocupó un lugar destacado del 22º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ), celebrado en Viena (Austria) del 22 al 26 de abril de 2013. El tema de la reunión fue "Los retos que plantean las nuevas formas de delincuencia que tienen importantes repercusiones en el medio ambiente y las maneras de hacer frente con eficacia a esos retos". El Secretario General de la CITES intervino como miembro de un grupo de expertos en el debate temático sobre este tema, el 23 de abril de 2013. Un importante resultado de la reunión fue la aprobación del proyecto de resolución sobre "Prevención del delito y respuestas de la justicia penal ante el tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres". Este proyecto de resolución fue posteriormente aprobado por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas como Resolución 2013/40 de 25 de julio de 2013. En él se alienta a los Estados a tratar como delito grave el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres cuando intervienen grupos delictivos organizados, y a utilizar plenamente las Convenciones de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y contra la Corrupción para aplicar medidas adecuadas encaminadas a impedir y combatir el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. La Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 68/193 sobre el Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica de 18 de diciembre de 2013, reafirmó la Resolución 2013/40 del ECOSOC de 25 de julio de 2013.
- 34. En septiembre de 2013, la UNODC publicó un informe titulado "Delincuencia organizada transnacional en África Oriental: una evaluación de la amenaza" 7. El informe pone de relieve las amenazas de la

<sup>4</sup> http://www.cites.org/sites/default/files/common/resources/pub/ICCWC\_Toolkit\_v2\_english.pdf

http://www.cites.org/esp/news/sundry/2013/20130502\_ccpcj\_resolution.php

<sup>6</sup> http://www.un.org/en/ga/search/view\_doc.asp?symbol=A/RES/68/193

http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC\_East\_Africa\_2013.pdf

delincuencia organizada transnacional más apremiantes que enfrenta la región de África oriental, incluido el tráfico de marfil. El Secretario General de la CITES y el Director Ejecutivo de la UNODC emitieron también un comunicado de prensa conjunto en septiembre de 2013, haciendo hincapié en la gravedad de los delitos de vida silvestre<sup>8</sup>.

#### Aplicación de la Decisión 16.83

- 35. Los análisis forenses de muestras de especímenes decomisados pueden contribuir considerablemente a las investigaciones en curso, a la concepción de respuestas adecuadas para la observancia de la ley y a garantizar que se aborda toda la cadena de delincuencia. Para que los datos forenses sean creíbles y admisibles es preciso cumplir la legislación pertinente en todo momento, y se tienen que aplicar métodos y procedimientos adecuados durante la investigación de la escena del delito, la recogida de muestras, el envío, el análisis, la interpretación de los resultados y el mantenimiento de bases de datos. La Secretaría cree que las "Directrices para los métodos y procedimientos forenses de muestreo y análisis de marfil" descritas en el párrafo 8 serán una valiosa herramienta para las Partes en que se realizan decomisos de marfil a gran escala.
- 36. En la Decisión 16.40, apartado a), sobre *Cuestiones de observancia*, se requieren Equipos de apoyo para incidentes relacionados con las especies silvestres (WIST), compuestos por funcionarios de observancia o expertos, que se enviarán a solicitud de países afectados por la caza furtiva significativa de especímenes CITES o que hayan realizado decomisos a gran escala de esos especímenes, para prestar asistencia y guiar y facilitar las medidas de seguimientos apropiadas que deban tomarse inmediatamente después de un incidente<sup>9</sup>. En julio de 2013, Sri Lanka solicitó asistencia del ICCWC, que posteriormente desplegó su primer WIST, dirigido por INTERPOL, para recoger muestras de DNA de un gran decomiso de marfil. INTERPOL también desplegó una serie de equipos de apoyo de incidentes relacionados con especies silvestres. y en febrero de 2014 publicó un informe titulado *La caza furtiva del elefante y el tráfico de marfil en África Oriental Evaluación para una respuesta efectiva de observancia de la ley*. El resumen ejecutivo del informe, en el que se alienta a los Estados del área de distribución del elefante africano a desplegar un WIST cuando proceda, está disponible en el sitio web de INTERPOL<sup>10</sup>.
- 37. De conformidad con la Decisión 16.83, y para apoyarla, el ICCWC colaboró con el Centro para la Biología de la Conservación en la Universidad de Washington (estados Unidos), a fin de organizar la realización de análisis de ADN de muestras de decomisos de marfil a gran escala. Mediante esta colaboración, se han efectuado, y siguen efectuándose, análisis de ADN de muestras de marfil de una serie de decomisos, incluidos: uno realizado en Hong Kong, China, en 2013, después de que el marfil transitara por Togo; colmillos decomisados en Malawi en junio de 2013; colmillos de las existencias de marfil de Filipinas, que se destruyeron posteriormente; marfil que transitó por Kampala ( Uganda) y Mombasa (Kenya), y que fue decomisado por las autoridades de Sri Lanka; un decomiso en Togo en 2013; y marfil decomisado en el Puerto de Colombo (Sri Lanka) en 2012<sup>11</sup>. También se presentaron a la Agencia Federal para la Conservación de la Naturaleza (Alemania) muestras del decomiso de Sri Lanka, para el análisis isotópico.
- 38. Los análisis de las muestras recogidas de los decomisos de marfil en Hong Kong, China, Malawi y Sri Lanka se finalizaron en el momento de redactar el presente documento, y proporcionaron valiosa información sobre sus orígenes. Los resultados se compartieron con las Partes que presentaron las muestras, con miras a la adopción de nuevas medidas. La identificación de las regiones donde se realizaron grandes decomisos de marfil, así como de su edad, puede ser fundamental para idear respuestas eficientes de observancia de la ley, y podría contribuir a la asignación concreta de recursos en las zonas de los Estados del área de distribución en las que se producen las actividades más importantes de caza furtiva. Los análisis forenses pueden ayudar a las autoridades a vincular especímenes silvestres decomisados con los escenarios de los delitos y con sospechosos, y contribuir notablemente a una mejor comprensión del comercio ilegal internacional de marfil.
- 39. La Secretaría sugiere que se aliente a las Partes a utilizar los resultados de los análisis forenses de las muestras que han presentado, en particular para:
  - i) apoyar las investigaciones en curso de las autoridades nacionales. Por ejemplo, el investigador puede contactar a las autoridades del país de origen, y proporcionarles información sobre

-

http://www.cites.org/eng/news/sg/2013/20130927\_wildlife\_crime.php

http://www.cites.org/esop/dec/valid16/192

http://www.interpol.int/News-and-media/News/2014/N2014-029

http://www.cites.org/eng/news/sundry/2013/20130725\_iccwc\_wist\_Srilanka.php

sospechosos, si fuera el caso. Si hubiera marcas en el marfil, también debería facilitarse esa información. Esto podría ayudar a determinar si los sospechosos, de haberlos, en el país del decomiso, son conocidos o se buscan por haber participado en delitos similares o de otro tipo en el país de origen. Si se dispusiera de alguna información sobre los vínculos que puedan tener los sospechosos en países de origen, se podría transmitir a las autoridades competentes a fin de proceder a más investigaciones de seguimiento, posiblemente abordando toda la cadena de la delincuencia. La Secretaría recomienda que las Partes hagan esto en colaboración con su Oficina Central Nacional de INTERPOL (NCB);

- ii) colaborar con las autoridades de observancia de la ley del país de decomiso, alentándolas a mejorar las actuaciones de observancia para combatir el comercio ilegal en los puertos de entrada asociados con el país de origen identificado;
- iii) como base para iniciar las discusiones con el país de origen, aplicar medidas con el fin de mejorar la cooperación transfronteriza para combatir el comercio ilegal de marfil, y considerar la concepción de operaciones transfronterizas, según proceda; y
- iv) colaborar con la Autoridad Administrativa CITES del país de origen, a la que debe pedirse que señale estos resultados a la atención de las autoridades competentes del país. Los resultados pueden ser útiles para las autoridades de países de origen, al ayudarles a determinar las esferas prioritarias que deben abarcarse, intensificando la observancia, cuando proceda hacerlo.
- 40. La Secretaría considera que la información sobre el origen del marfil decomisado, resultante del análisis forense de las muestras de marfil, sería muy beneficiosa y complementaría los análisis y la presentación de informes sobre MIKE y ETIS al Comité Permanente y a la Conferencia de las Partes. Por lo tanto, alienta a las Partes a compartir esa información con la Secretaría, a fin de utilizarla en los programas MIKE y ETIS.
- 41. La Secretaría desea señalar a la atención de las Partes en la CITES la Alerta No. 40, de diciembre de 2011, en la que se trata ampliamente de la lucha contra el comercio ilegal de marfil, y la Alerta No. 43 de la CITES, de marzo de 2012, en la que se pidió a las Partes que intensificaran las actuaciones contra el comercio ilegal de marfil. Esas Alertas se introdujeron en el Foro de Autoridades de Observancia, que se encuentra en la sección del Foro de acceso restringido<sup>12</sup> del sitio web de la CITES, y que es donde la Secretaría introduce Alertas, manuales, guías y mensajes relacionados con la observancia. El área de acceso restringido puede ser utilizada también por los miembros registrados del Foro para publicar mensajes o recabar información y asistencia de sus homólogos de todo el mundo.
- 42. Aunque en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) y en la Decisión 16.83 se pide a las Partes que recolecten muestras de marfil decomisado de envíos de más de 500 kg para análisis forense, las muestras similares de existencias gubernamentales serían también una fuente valiosa de información.
- 43. Dado que no todas las Partes que han realizado decomisos de marfil a gran escala están aplicando la Decisión 16.83, la Secretaría estima que sería beneficioso para las Partes afectadas por el comercio ilegal de marfil como países de origen, de tránsito o de destino, elaborar estrategias nacionales de muestreo y financiación, a fin de garantizar que con la recopilación de muestras se obtiene el máximo beneficio. Los datos sobre la edad y el origen del marfil conocido se pueden incluir en una colección de bases de datos de referencia, y utilizarse para tener más posibilidades de determinar con precisión la edad y el origen de las muestras decomisadas.

Resolución 10.10 (Rev. CoP16), sección "En lo que respecta al comercio de especímenes de elefante", apartado e)

44. El 2 de diciembre de 2013, la Secretaría envió a las Partes la Notificación No. 2013/055 para recordarles el plazo establecido por la Conferencia de las Partes para presentar un inventario de las existencias de marfil. La Notificación también contenía un modelo de inventario que se podría utilizar con tal fin. En el momento de redactar el presente documento, la Secretaría había recibido declaraciones de existencias de marfil en cumplimiento de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) de 10 Partes: cuatro de África, tres de Asia, dos de Europa y una de América del Norte.

\_

http://cites.org/esp/user/login

- 45. La Secretaría es consciente de una serie de robos de marfil, cuerno de rinoceronte y otros artículos de de existencias gubernamentales en los últimos años. Por esta razón, no ha incluido en el presente documento detalles de la información que ha recibido de las Partes, para evitar el aumento de posibles riesgos para la seguridad.
- 46. En la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) se encarga a la Secretaría que, sujeto a la disponibilidad de recursos, preste asistencia técnica a las Partes para apoyar, cuando se le solicite, la seguridad y el registro de las existencias gubernamentales de marfil. En 2012 and 2013, con el apoyo de la Unión Europea, la Secretaría contrató a TRAFFIC para ejecutar un proyecto en Gabón, con el fin de mejorar la seguridad de las existencias de marfil, y evitar que el marfil confiscado pase al mercado ilegal. Esto supuso, entre otras actividades, la elaboración de un manual de usuario de la base de datos de inventarios de marfil para la Autoridad Administrativa CITES de Gabón, con objeto de llevar el inventario de marfil, y asistencia técnica y formación para que las autoridades gabonesas puedan poner en práctica un sistema de gestión de las existencias de marfil eficaz, robusto y apropiado.
- 47. En diciembre de 2013, la Secretaría realizó una misión, con financiación externa, para supervisar el inventario de las existencias de marfil del Gobierno de Etiopía. La principal finalidad era analizar un nuevo sistema ideado por la organización no gubernamental 'Stop Ivory' para establecer un inventario de existencias de marfil utilizando una 'app' en tabletas electrónicas y determinar si el sistema cumple los requisitos de la CITES. El sistema, que se corrigió en esta fase de prueba, permite producir un inventario electrónico que almacena toda la información que se indica en el modelo de muestra de la Secretaría, así como fotografías de todos los colmillos. Este sistema se está ofreciendo a las Partes interesadas en el establecimiento de un inventario de sus existencias de marfil.
- 48. Los datos sobre el tamaño de las existencias de marfil en poder de las Partes deben ser útiles para comprender mejor la dinámica de la cadena del comercio ilegal de marfil. Por esta razón, la Secretaría cree que esos datos incluidos los datos sobre el marfil de las existencias que se hayan destruido o vayan a destruirse se deben poner a disposición de los sistemas de vigilancia de MIKE y ETIS para integrarlos en sus análisis en el marco de una política de difusión de datos apropiada.

#### Conclusiones y observaciones finales

- 49. Los resultados de los análisis de MIKE y ETIS muestran que tras una reducción de los niveles de caza furtiva y comercio ilegal de marfil en el decenio de1990, los niveles comenzaron a aumentar de nuevo a mediados del decenio de 2000, alcanzado la tasa de crecimiento un máximo en 2010, y subiendo aún más en 2011. Sin embargo, las tendencias de la caza furtiva en África parecen equilibrarse, y los niveles globales de matanza ilegal de elefantes en África al parecer se han estabilizado, aunque las cifras son alarmantes.
- 50. Si bien las cifras de caza furtiva en 2013 fueron inferiores a las de 2011 y 2012, en el continente africano se ha matado a más de 20.000 elefantes. Las cifras de la caza furtiva siguen a niveles insostenibles, con una mortalidad superior a la tasa de natalidad natural, por lo que el resultado es una disminución constante del número de elefantes africanos. La frecuencia de los estudios sobre las poblaciones silvestres de elefantes asiáticos y africanos sigue siendo esporádica e inconsistente, con excepción de algunos lugares muy controlados. Debido al reducido nivel de precisión de la mayoría de las estimaciones, es difícil detectar cualquier cambio inmediato en las poblaciones de elefantes a corto plazo, pero esto no significa que no haya cambios. Está previsto realizar encuestas en muchos lugares de África en 2014, y los resultados deben proporcionar información útil para conocer el estado de las poblaciones de elefantes.
- 51. Aunque los resultados de los análisis de MIKE son un reflejo de los de ETIS, que muestran una ligera estabilización en la tendencia ajustada por sesgo del comercio ilegal de marfil en 2012, varios países tienen que informar aún de sus decomisos en 2012. Además, el peso total y el número de decomisos de marfil a gran escala en 2013 superan las cifras de todos los años anteriores en los datos de ETIS. Sin embargo, como esos datos todavía no se han ajustado por sesgo, no se sabe si esto indica un aumento de los niveles de comercio ilegal o si es más bien un reflejo de los mayores niveles de observancia de la ley, en particular en África. En 2013 hubo en este continente un claro incremento de los decomisos de marfil a gran escala, sobre todo en los tres países que intervienen en el proceso del Plan Nacional de Acción del Marfil, de la CITES (Kenya, Uganda y República de Tanzanía), lo que sugiere un aumento en el esfuerzo de observancia a raíz de la CoP16.
- 52. Los altos niveles de actividad ilegal detectados en 2013 sigue siendo motivo de gran preocupación, por lo que es vital que las Partes persistan en sus esfuerzos colectivos para mantener la presión desde el nivel del sitio al nivel mundial, a fin de invertir las devastadoras tendencias del pasado decenio. El fuerte

impulso político que se ha generado en los últimos años tiene que traducirse en un esfuerzo más profundo y sostenido para combatir esos delitos, pues la experiencia muestra que las tendencias de la caza furtiva pueden cambiar dramática y espectacularmente. También en esencial mejorar la vigilancia para tomar decisiones con conocimiento de causa. Hay que mantener y mejorar la información a los programas MIKE y ETIS, en particular en Asia, así como vigilar mejor y con más frecuencia las poblaciones de elefantes, incluidos los recuentos de despojos siempre que sea posible.

53. La pobreza y la débil gobernanza en varios Estados del área de distribución de elefantes, junto con la demanda de marfil obtenido ilegalmente en naciones consumidoras, son los tres factores clave identificados en los sucesivos análisis MIKE y en el informe de la UNODC sobre "Delincuencia Organizada Transnacional en África Oriental: una evaluación de la amenaza", por considerar que son los más asociados a las tendencias observadas de caza furtiva. La relación entre el precio de importación de marfil de mamut y los niveles de PIKE observados en los análisis de MIKE es también digna de mención, lo mismo que el hecho de que la cantidad de marfil de mamut importada en China, incluida la RAE de Hong Kong, aumenta en proporción directa al precio, violando aparentemente la ley convencional de la oferta y la demanda. Esto tiene dos explicaciones posibles. Una que el marfil de mamut es actualmente objeto de una burbuja especulativa de los precios, similar a la que se produjo en los mercados de vivienda en varios países occidentales antes de la crisis financiera mundial. La otra posibilidad es que el marfil de mamut en China, incluida la RAE de Hong Kong, es lo que los economistas llaman un "bien Veblen" (denominado así por el economista estadounidense Thorsten Veblen). Los bienes Veblen suelen ser los comercializados como exclusivos o que confieren un estatus a sus propietarios, como relojes caros, coches de lujo y joyas de diseño. Una disminución del precio de un bien Veblen puede hacer que baje la demanda de ese bien, pues los elevados precios de los bienes Veblen aumentan su atractivo a la conciencia de estatus. Aunque los precios de marfil de mamut son al parecer una medida indirecta de utilidad, se necesitarán datos de los precios al por mayor de las ventas nacionales de marfil legales para investigar si el marfil de elefante sigue una pauta similar. La provisión de esos datos por las Partes en cuyo territorio existen mercados legales de marfil, y su incorporación a los análisis de los datos de MIKE y ETIS, puede ayudar a comprender mejor la dinámica de la cadena de suministro de marfil.

#### Recomendaciones

54. Sobre la base de las conclusiones presentadas en este documento y en el Anexo 1, la Secretaría propone que el Comité Permanente:

### Como resultado de la Decisión 16.78, apartado b)

a) aliente a todas las Partes a utilizar plenamente las "Directrices para métodos y procedimientos forenses de muestreo y análisis de marfil", preparadas por la UNODC, con el fin de fomentar el uso de los análisis forenses en la mayor medida posible para combatir el comercio ilegal de marfil;

## Como resultado de las Decisiones 16.79 y 16.80

- b) pida a Camerún, Congo, República Democrática del Congo, Egipto, Etiopía, Gabón, Mozambique y Nigeria que:
  - i) colaboren con la Secretaría y sus consultores para finalizar la elaboración de planes de acción nacionales para el marfil con plazos e hitos, para el 30 de septiembre de 2014, y tomen medidas urgentes para lograr progresos significativos en la 66ª reunión del Comité Permanente sobre la aplicación de sus planes de acción nacionales para el marfil; y
  - ii) presenten a la Secretaría, para el 31 de mayo de 2015, un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar sus planes de acción nacionales para el marfil, en el formato proporcionado en la evaluación de la Secretaría de los informes de situación que se presenta en el Anexo al documento SC65 Doc. 42.2, de manera que la Secretaría pueda poner los informes a disposición del Comité Permanente y formular las recomendaciones que desee hacer, en su caso, en la 66ª reunión del Comité Permanente:
- c) pida a Angola, Camboya, Japón, República Democrática Popular Lao, Qatar y Emiratos Árabes Unidos que presenten un informe a la Secretaría, para el 31 de mayo de 2015, sobre la aplicación de las disposiciones de la CITES relativas al control del comercio de marfil de elefante y los mercados de marfil, de manera que la Secretaría pueda poner los informes a disposición del comité Permanente y

- formular las recomendaciones que desee hacer, en su caso, en la 66ª reunión del Comité Permanente;
- d) invite a Angola, Camboya y República Democrática Popular Lao a elaborar y aplicar planes de acción nacionales para el marfil con plazos e hitos, similares a los que prepararán países de 'preocupación secundaria':

#### Como resultado de la Decisión 16.83

- e) aliente a las Partes que presenten muestras de marfil para análisis de conformidad con la Decisión 16.83 a utilizar los resultados de los análisis forenses como se sugiere en los párrafos 39 y 40 del presente documento;
- f) aliente a las Partes a compartir con la Secretaría información sobre el origen de especímenes de marfil, resultante de análisis forenses de muestras de marfil, para utilizarla en los programas MIKE y ETIS y presentarla al Comité Permanente y a la Conferencia de las Partes;
- g) aliente a las Partes afectadas por el comercio ilegal de marfil, como países de origen, tránsito o destino, a elaborar estrategias nacionales de muestreo y financiación destinadas a promover la recogida de muestras de marfil decomisado para análisis forenses, tanto de grandes decomisos de marfil como de existencias:

# Como resultado de la Resolución 10.10 (Rev. CoP16) en la sección "En lo que respecta al comercio de especímenes de elefante", apartado e)

- h) proporcione orientaciones a la Secretaría respecto a si los datos de las declaraciones de existencias de marfil pueden ponerse a disposición de MIKE y ETIS para análisis y si las declaraciones pueden hacerse más accesibles y, en caso afirmativo, a quién y a qué nivel de detalle; y
- aliente a todas las Partes en cuyo territorio existan mercados de marfil legales a que proporcionen a la Secretaría datos sobre los precios al por mayor de las ventas nacionales de marfil legales para incorporarlos en los análisis de MIKE y ETIS.

## Situación de las poblaciones de elefante, niveles de matanza ilegal y comercio de marfil: informe presentado al Comité Permanente de la CITES

#### INTRODUCCIÓN

En la Decisión 14.78 (Rev. CoP16) se encarga a la Secretaría que, en preparación de las reuniones 65ª y 66ª del Comité Permanente, elabore un análisis actualizado de los datos MIKE, e invite a TRAFFIC a presentar un análisis actualizado de los datos ETIS, al PNUMA-CMCM a proporcionar una visión de conjunto de los últimos datos comerciales sobre el elefante, a los Grupos de Especialistas en Elefantes Africanos y Asiáticos de la CSE/UICN a someter cualquier información nueva y relevante sobre el estado de conservación del elefante, y las acciones y estrategias de conservación pertinentes y a los Estados del área de distribución del elefante africano a que faciliten información sobre los progresos alcanzados en la aplicación del plan de acción sobre el elefante africano. El presente documento ha sido preparado en cumplimiento de dicha Decisión y se presenta como un trabajo integrado cuyo objetivo es evaluar la situación del elefante, los niveles de matanza ilegal y el comercio del marfil.

Se trata del tercer informe elaborado por las entidades antes mencionadas para el Comité Permanente de la CITES. Los informes anteriores fueron presentados en las reuniones SC61 (Ginebra, agosto de 2011) y SC62 (Ginebra, julio de 2012). Al igual que en ocasiones anteriores, este informe tiene como objetivo proporcionar una visión general integrada y actualizada de la cadena de abastecimiento de marfil ilegal. Se siguen realizando esfuerzos para mejorar y continuar desarrollando los vínculos entre ETIS, MIKE, y los Grupos de Especialistas en Elefantes Africanos y Asiáticos de la CSE/UICN con el objetivo de apoyar la adopción de decisiones con base factual en el marco de la Convención.

## Elefantes asiáticos (Elephas maximus): estado, amenazas y medidas de conservación

Esta sección ha sido elaborada por el Grupo de Especialistas en Elefantes Asiáticos de la CSE/UICN (AsESG).

Los elefantes asiáticos están presentes en 13 Estados en Asia meridional y sudoriental. Los datos actuales pueden ser consultados a través de la interfaz web de la Base de datos de elefantes africanos y asiáticos (http://elephantdatabase.org). Todas la poblaciones de elefantes asiáticos están incluidas en el Apéndice I de la CITES, y el estado general de la especie en la Lista Roja de la UICN sigue siendo "En Peligro" (A2c; ver 3.1; Choudhury *et al.*, 2008), mientras que el elefante de Sumatra (*E. m. sumatranus*) ha sido clasificado como "En Peligro Crítico" (A2c; ver 3.1; Gopala *et al.*, 2011).

Los datos publicados más recientes sobre el estado del elefante asiático en los 13 Estados del área de distribución siguen siendo los que resumiera el AsESG en 2008 (Choudhury *et al.*, 2008) actualizados en el documento SC62 Doc 46.1 (Rev.1). No obstante, actualmente se están añadiendo los datos sobre las poblaciones de elefantes asiáticos a la Base de datos de elefantes africanos y asiáticos (http://elephantdatabase.org). Desde la preparación del documento SC62 Doc 44.2 (Rev.1), se han realizado, o se están realizando, nuevos reconocimientos en países como Camboya, India, Indonesia, Myanmar, R.P.D. Lao y Tailandia, varios de los cuales (en el Parque Nacional Way Kambas y en el Parque Nacional Bukit Barisan Selatan en Indonesia, y en el Bosque Protegido Seima en Camboya) constituyen los primeros reconocimientos repetidos utilizando métodos normalizados de examen entre pares en estas áreas (que son todas sitios MIKE). A partir de ellos se podrán realizar inferencias sobre las tendencias de las poblaciones. Se han previsto reconocimientos en 2014 y 2015 para una serie de sitios, incluidos Xishuangbanna (China), las Llanuras de Mondulkiri Oriental (Camboya), y la Meseta de Nakai (R.P.D. Lao), todos los cuales son sitios MIKE.

Las principales amenazas para los elefantes asiáticos siguen siendo la pérdida, la degradación y la fragmentación del hábitat, ocasionada por la expansión de la población humana lo que a su vez provoca que haya conflictos cada vez mayores entres los seres humanos y los elefantes cuando estos últimos se comen o pisotean los cultivos o cuando lesionan o matan a alguna persona. Cientos de personas y elefantes resultan muertos cada año como resultado de dichos conflictos. Aunque es difícil obtener estimaciones fiables del número de elefantes asiáticos matados ilegalmente y las cantidades de marfil y otras partes del cuerpo que son objeto de recolección y comercio, existen indicaciones preocupantes de que la matanza ilegal de elefantes asiáticos podría haber aumentado en los últimos años. De hecho, las declaraciones de despojos de elefantes y

los datos sobre el control de la aplicación de la ley transmitidos por Asia al programa MIKE siguen siendo insuficientes. Los niveles de declaración a ETIS también son bajos tanto para Asia meridional como para Asia sudoriental. En el lado positivo, hay indicios de que varios Estados del área de distribución y sus ONG asociadas están intensificando sus esfuerzos para supervisar la matanza ilegal de elefantes asiáticos y otras especies de gran valor como los tigres (*Panthera tigris*). Además, se constatan indicios alentadores de que las técnicas basadas en los isótopos y el ADN para identificar la edad y origen del marfil serán utilizadas más ampliamente en Asia. De ser así, se dispondría en un futuro cercano, de mucha información valiosa sobre la dinámica de la cadena de abastecimiento del marfil ilegal.

Una amenaza adicional para los elefantes asiáticos, que parece estar aumentado en años recientes, es la del comercio internacional ilegal de elefantes vivos capturados en el medio silvestre para el sector circense en China y, especialmente, para el sector turístico en Tailandia. Se necesitan más datos sobre dicho comercio, especialmente sobre el que tiene lugar de Myanmar y R.P.D. Lao hacia Tailandia y de la India hacia Nepal, para evaluar su amplitud. Además, tomando en cuenta el gran número de elefantes que se utilizan para trabajos domésticos en varios de los Estados del área de distribución de Asia, que podría servir de cobertura para el comercio ilícito de elefantes y de partes de elefante, incluido el marfil, sería particularmente conveniente que los Estados del área de distribución del elefante asiático crearan y mantuvieran sistemas de registros normalizados del elefante, como se recomendó en la Reunión de los Estados del área de distribución del elefante asiático coordinada por la UICN en 2006. También sería conveniente que las Partes pertinentes incluyan en su informe anual a la CITES, conjuntamente con los datos sobre cualquier comercio internacional legal de elefantes vivos, un resumen del estado de sus poblaciones de elefantes nacionales, cualquier cambio en el mismo, y las razones por la que haya tenido lugar. Se deberá recordar a las Partes pertinentes que, desde la CoP16, la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) RECOMIENDA que todos los Estados del área de distribución del elefante dispongan de medidas legislativas, reglamentarias, de observancia o de otro tipo para evitar el comercio ilegal de elefantes vivos. Convendría evaluar la aplicación de estas nuevas disposiciones en los Estados del área de distribución del elefante asiático.

### Estrategias y planes de acción para la conservación

Desde la preparación del documento SC62 Doc 46.1 (Rev.1), el Gobierno de Malasia finalizó en noviembre de 2013 un Plan de Acción Nacional para la Conservación del Elefante que abarca un período de 10 años, en colaboración con las ONGs asociadas y el AsESG. Además, el Gobierno de Myanmar comenzará a elaborar en breve, conjuntamente con las ONGs asociadas, el AsESG, y otras partes interesadas, un Plan de Acción para la Conservación del Elefante cuya finalización está prevista para finales de 2014. El AsESG también está elaborando una Estrategia para la Conservación del Elefante en toda Asia, en colaboración con representantes de los Estados del área de distribución, las ONGs y otras partes interesadas, con un apoyo financiero de Elephant Family.

## Elefantes africanos (Loxodonta africana): estado, amenazas y medidas de conservación

Esta sección ha sido elaborada por el Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos de la CSE/UICN.

El Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos de la CSE/UICN mantiene la Base de Datos del Elefante Africano, disponible en línea en http://elephantdatabase.org. Además de cuatro informes pormenorizados sobre el estado del elefante, publicados en 1995, 1998, 2002 y 2007, en 2013, se publicó una actualización provisional. Todas las poblaciones de elefante africano han sido incluidas en el Apéndice I de la CITES desde 1989, salvo cuatro poblaciones nacionales que fueron transferidas al Apéndice II (Botswana, Namibia y Zimbabwe en 1997, y Sudáfrica en 2000). El elefante africano está incluido actualmente como "Vulnerable" (A2a; Ver 3.1; Blanc, 2008) en la Lista Roja de la IUCN.

Se asume que el elefante africano estuvo ampliamente distribuido al sur del Sahara antes de la época colonial. Actualmente, se considera que el área de distribución del elefante africano abarca 35-38 Estados. Hay incertidumbres en cuanto a su presencia continua en Senegal, Somalia y Sudán. La distribución de los elefantes varía considerablemente entre las cuatro regiones subsaharianas, con pequeñas poblaciones fragmentadas en África occidental y grandes porciones de área de distribución aún existente en África meridional, mientras que en África oriental y central la situación es contrastada. Si bien la caza furtiva y el comercio ilegal de marfil son actualmente las amenazas más graves e inmediatas para el elefante africano, la reducción del área de distribución y la pérdida de hábitat siguen siendo una amenaza a largo plazo significativa para la supervivencia de la especie.

#### Visión general a nivel continental

El estado y la fiabilidad de la información sobre las poblaciones de elefantes varían drásticamente a lo largo del área de distribución del elefante africano. En años recientes, la calidad y fiabilidad de los datos para África central se ha mejorado, mientras que se constata una reducción de la fiabilidad general de los datos para África meridional y algunas partes de África oriental. África meridional cuenta con el mayor número de elefantes de África, albergando aproximadamente un 55% de los elefantes conocidos del continente. África oriental tiene un 28% y África central un 16%. En África occidental, menos del 2% de los elefantes conocidos del continente se encuentran repartidos en los 13 Estados del área de distribución del elefante restantes. El desglose subregional de las cifras aparece en la Figura 1.

## Resumen por subregión

En África Central, Congo, la República Democrática del Congo, y Gabón albergan la mayoría de los elefantes conocidos de la subregión. Sólo se han realizado reconocimientos comparables en unos pocos sitios de África central. Se han observado disminuciones en una serie de Parques en África central, en particular en el Santuario de Flora y Fauna Silvestres de Bayang-Mbo en Camerún, el Parque Nacional Zakouma en Chad, y el Parque Nacional Odzala Kokoua en Congo. Un reciente ejercicio de modelización sugiere que podría haber una disminución superior al 60% del número de elefantes en África central en los últimos diez años (Maisels et al, 2013).

La mayoría de los elefantes conocidos de África oriental se encuentran en la República Unida de Tanzanía. A lo largo de la subregión, se ha efectuado una serie de reconocimientos comparables, pero a nivel agregado no se han observado diferencias significativas desde un punto de vista estadístico entre estimaciones.

En África meridional, Botswana posee la mayor población de la subregión y del continente. Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe aún tienen grandes poblaciones de elefantes. En el caso de Angola los datos son escasos y aún persisten poblaciones más pequeñas en Swazilandia (país en el que se reintrodujeron los elefantes en los años 1980) y Malawi. En África meridional se realizó un pequeño número de reconocimientos comparables desde un punto metodológico. Mientras las cantidades parecen estar aumentando en Namibia y Sudáfrica, parece haber una disminución en algunas de las poblaciones de Zimbabwe y Zambia.

Hay muy pocos nuevos reconocimientos de los que dar cuenta en África occidental. La mayor población de elefantes se encuentra en el complejo transfronterizo WAPOK en Benin, Burkina Faso, Níger y Togo. Sólo se han realizado tres reconocimientos comparables en los últimos 5 años, y estos no muestran ningún cambio notable en las cantidades en los sitos observados.

Se han planificado muchos reconocimientos en el continente en 2014, tanto en bosques como en sabanas. Esta información proporcionará datos esenciales para apoyar la evaluación del estado de los elefantes africanos, y contribuirá a mejorar la protección y el manejo de las poblaciones de elefantes africanos en todos los niveles.

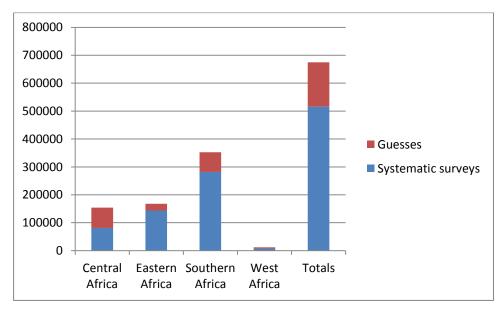


Figura 1. Resumen por subregiones del número de elefantes (www.elephantdatabase.org)

Planes de acción y estrategias para la conservación del elefante

En 2010, todos los Estados del área de distribución del elefante africano aprobaron por consenso el Plan de Acción para el Elefante Africano (PAEA). Se ha establecido un Fondo para el Elefante Africano con el objetivo de contribuir a financiar la aplicación del PAEA y éste ha concedido una serie de subvenciones a través de dos campañas de financiación. A nivel subregional, ya se han establecido planes de acción regional en África central, meridional y occidental. En los últimos diez años se han adoptado estrategias y planes de acción nacionales en 15 países. La lista de estrategias figura en la Tabla 1.

Tabla 1. Estrategias y planes de gestión

Plan de Acción para el Elefante Africano (2010)					
África central	África oriental	África meridional	África occidental		
Estrategia para la Conservación de los Elefantes en África Central (2005)     Camerún (2010)	Kenia (2012)     Tanzania (2012)	<ul> <li>Estrategia Regional para la Conservación y el Manejo del Elefante en África meridional (2005)</li> <li>Botswana (2003)</li> <li>Mozambique (2010)</li> <li>Namibia (2007)</li> <li>Zambia (2003)</li> </ul>	Estrategia para la     Conservación de los     Elefantes en África     Central (2005)     Memorando de     Entendimiento sobre     los elefantes de África     occidental de la     Convención sobre la     Conservación de las     Especies Migratorias     de Animales     Silvestres (2005)     Benin (2005)     Burkina Faso (2003)     Cote d'Ivoire (2004)     Ghana (2000)     Guinea (2008)     Guinea-Bissau (2000)     Níger (2010)     Togo (2005)		

#### Supervisión de la matanza ilegal de elefantes

Esta sección ha sido preparada por la Unidad de Coordinación Central del programa MIKE de la Secretaría de la CITES.

El programa CITES para la Supervisión de la Matanza llegal de Elefantes, comúnmente conocido como MIKE, fue establecido por la Conferencia de las Partes (CoP) en su 10ª reunión (Harare, 1997) de conformidad con las disposiciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) sobre *Comercio de especímenes de elefante*. La Secretaría de la CITES está a cargo de la gestión del programa MIKE bajo la supervisión del Comité Permanente de la CITES. Desde que se iniciara su aplicación, en 2001, la implementación del programa MIKE en África ha sido posible gracias a la ayuda financiera de la Unión Europea.

El programa MIKE tiene como objetivo proporcionar información para mejora el proceso de toma de decisiones con relación a los elefantes midiendo las tendencias en los niveles de la matanza ilegal de elefantes, identificando los factores que explican dichas tendencias, y fomentando capacidad para el manejo del elefante en los Estados del área de distribución. El programa MIKE actúa en una amplia muestra de sitios a lo largo del área de distribución del elefante en 30 países de África y 13 de Asia. En África, se han designado aproximadamente 60 sitios MIKE que de manera conjunta albergan según las estimaciones un 30 a 40% de la población continental de elefantes, mientras que en Asia se han designado 27 sitios.

Para la recolección de los datos del programa MIKE en los sitios correspondientes se utilizan las patrullas de vigilancia y otros medios. Cuando se encuentran los despojos de un elefante, el personal del sitio trata de determinar la causa de la muerte y otros detalles. Esta información se registra en formularios normalizados sobre los despojos, cuyos detalles son transmitidos a continuación al programa MIKE. Hasta la fecha, se ha constituido una base de datos de más de 13 000 registros de despojos, lo que proporciona una base de información substancial para el análisis estadístico.

El programa MIKE evalúa los niveles relativos de caza furtiva basándose en la Proporción de Elefantes Matados Ilegalmente (PIKE), que se calcula dividiendo el número de elefantes matados ilegalmente encontrados por el número total de despojos de elefantes encontrados por las patrullas, o por otros medios, agregados por año para cada sitio. Conjuntamente con las estimaciones sobre el tamaño de la población y las tasas de mortalidad natural, PIKE puede ser utilizada para calcular el número de elefantes matados y las tasas absolutas de caza furtiva.

Si bien PIKE proporciona una medida significativa de las tendencias de la caza furtiva, ésta puede verse afectada por varios sesgos potenciales relacionados con la calidad de los datos, las probabilidades de detección de los despojos y otros factores y, por lo tanto, los resultados deben ser interpretados con prudencia. No obstante, el hecho de que los resultados cuantitativos presentados más abajo concuerden con la información cuantitativa disponible a través del Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS), así como con la información cualitativa del Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos de la CSE/UICN, infunde cierta confianza en la solidez de los resultados.

En octubre de 2013 y marzo de 2014 se realizaron nuevos análisis de los datos del programa MIKE. Ambos análisis fueron examinados por el Grupo Asesor Técnico del MIKE y el ETIS (TAG). Desde el informe que se presentó a la reunión SC62, se recibieron datos de 3 472 nuevos despojos descubiertos en 2012 y 2013 procedentes de 51 sitios en África. Sólo seis sitios de Asia Suroriental han transmitido información sobre despojos en 2012 y 2013 y, en el momento de escribir este documento se estaban realizando esfuerzos de recopilación de datos en Asia meridional. Tomando en cuenta que los datos para Asia no son substancialmente diferentes a los que ya fueron comunicados en la Adenda al documento CoP16 Doc. 53.1 en 2013, el resto de esta sección analiza únicamente los datos procedentes de los sitios africanos.

Los datos utilizados para el análisis están compuestos por 12 073 registros de despojos de elefantes descubiertos entre 2002 y finales de 2013 en 53 sitios MIKE, en 29 Estados del área de distribución en África, lo que representa un total de 446 sitios-años. Estos datos figuran en la Tabla C1 del documento SC65 Inf. 1.

Tendencias y niveles de matanza ilegal

La Figura 2 muestra las tendencias temporales de PIKE calculadas empíricamente a nivel continental para los sitios MIKE africanos que comunican la información, con barras de intervalos de confianza del 95%. El gráfico muestra un aumento estable de los niveles de matanza ilegal de elefantes a partir de 2006, mientras que en el año 2011 se registran los más altos niveles de caza furtiva desde que se iniciaran los registros del programa

MIKE en 2002. A partir de ese momento, los niveles de PIKE parecen haber comenzado a disminuir gradualmente hasta alcanzar en 2013 niveles semejantes a los registrados en 2010.

La disminución de PIKE entre 2011 y 2013 es significativa desde un punto de vista estadístico, y las probabilidades de una verdadera disminución son de 108 a 1. Sin embargo, se trata únicamente de una disminución global en los 39 sitios MIKE que comunicaron la información en 2011 y 2013. De hecho, la PIKE comunicada aumento en 13 (un 33%) de dichos sitios, disminuyó en 18 (un 46%) de ellos y no se modificó en los ocho (un 21%) restantes. Los sitios en los que según lo informado los niveles de caza furtiva han disminuido substancialmente incluyen el Parque Nacional Zakouma (Chad), el distrito Nyaminyami (Zimbabwe) y el Parque Nacional Queen Elizabeth (Uganda). Por el contrario, los mayores incrementos se registraron en Dzanga Sangha (República Centroafricana), en la que tuvo lugar un episodio grave de caza furtiva en mayo de 2013.

A pesar de la disminución desde 2011, los niveles globales de caza furtiva se mantienen alarmantemente altos, considerándose que aproximadamente dos tercios de los elefantes muertos encontrados en 2013 fueron matados ilegalmente. En términos generales, es posible que la población de elefantes en los sitios MIKE haya continuado disminuyendo en 2013, tomando en cuenta que los niveles de caza furtiva superan los posibles índices de crecimiento intrínseco de la población. En algunas áreas, la disminución de PIKE podría ser resultado de una reducción substancial de la población de elefantes, lo que hace más difícil que los cazadores furtivos encuentran blancos convenientes en dichas áreas. Sin embargo, sin estimaciones recientes y fiables de la población de elefantes en dichas áreas, es difícil constatar el impacto de la caza furtiva en estas poblaciones.

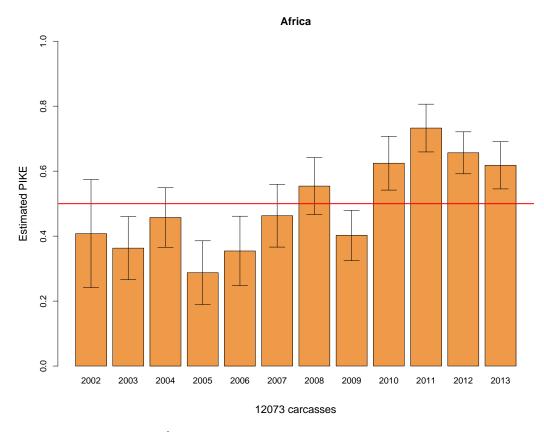


Figura 2. Tendencias de PIKE en África con intervalos de confianza del 95 %. Los niveles de PIKE por encima de la línea horizontal de 0.5 (es decir, donde se considera que la mitad de los elefantes muertos encontrados fueron matados ilegalmente) son probablemente insostenibles. El número de despojos en los que se basa cada gráfico aparece al pie del mismo.

Las diferencias en los niveles de caza furtiva entre las diferentes subregiones africanas se ponen de manifiesto en la Figura 3: África central registra de manera constante los más altos niveles globales de caza furtiva, a diferencia de África meridional que registra los niveles globales más bajos. En el caso de África oriental, que ha comunicado el mayor número de registros de despojos, la tendencia es muy similar a la del continente. África occidental tiene la población de elefantes más pequeña y por consiguiente ha comunicado el menor número de registros. Como resultado, existe un gran nivel de incertidumbre con relación a las estimaciones PIKE en esta subregión, lo que dificulta distinguir de manera fiable una tendencia. Sin embargo, en las cuatro

subregiones africanas se observan niveles globales de PIKE más altos en el segundo semestre del periodo cubierto por el monitoreo del programa MIKE (2008-2013). Si bien los niveles de PIKE en 2013 eran inferiores a los de 2011 en las cuatro subregiones, éstos se mantienen por encima del nivel de 0.5 en todas las subregiones salvo en África meridional. La Figura 4 muestra los niveles de PIKE por sitio y por año.

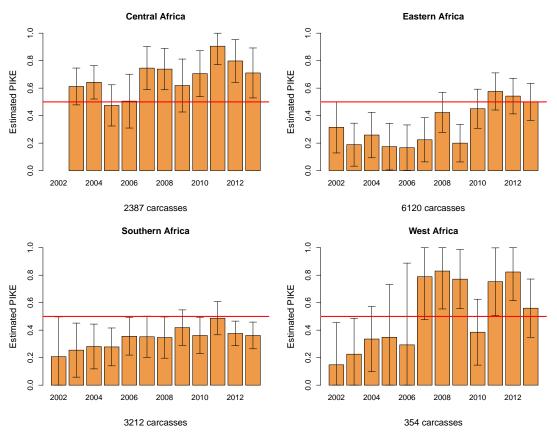


Figura 3. Tendencias subregionales de PIKE con un intervalo de confianza del 95 %. Los números de despojos en los que se basa cada gráfico aparecen al pie del mismo.

Factores asociados con los niveles de matanza ilegal

El programa MIKE ha evaluado estadísticamente las relaciones entre los niveles de PIKE y una amplia serie de factores ecológicos, biológicos y socioeconómico a nivel mundial, nacional o de sitio. Tres de estos factores aparecen de manera constante como factores predictivos fuertes: la pobreza a nivel de sitio, la gobernanza a nivel nacional y la demanda de marfil ilegal a nivel mundial.

Los análisis anteriores del programa MIKE han utilizado la mortalidad infantil dentro y alrededor de los sitios MIKE como indicador de la pobreza. En los análisis MIKE sucesivos la mortalidad infantil aparece como el principal factor correlacionado con PIKE: los sitios con mayores niveles de pobreza registran mayores niveles de caza furtiva de elefantes. En los análisis más recientes se ha experimentado una nueva variable relacionada con la pobreza, a saber, la proporción de personas que viven en extrema pobreza (definidas como aquellas personas que viven con menos de 1,25 USD al día; HarvestChoice 2011) dentro y alrededor de los sitios MIKE. Se pudo determinar que esta variable era un factor predictivo de PIKE a nivel de sitio tan fuerte como la mortalidad infantil, encontrándose mayores niveles de caza furtiva dentro y alrededor de los sitios en los que hay mayor prevalencia de la pobreza. Si bien estas relaciones ponen de manifiesto un vínculo estrecho entre el bienestar de las personas y él de las poblaciones de elefantes con las que conviven, ello no implica que las áreas de conservación de las especies silvestres, o la caza furtiva en las mismas, sean causa de la pobreza. Más bien, estas relaciones sugieren simplemente que hay más probabilidades de que se adopte la caza furtiva como actividad económica en las áreas donde escasean los medios de subsistencia para los seres humanos.

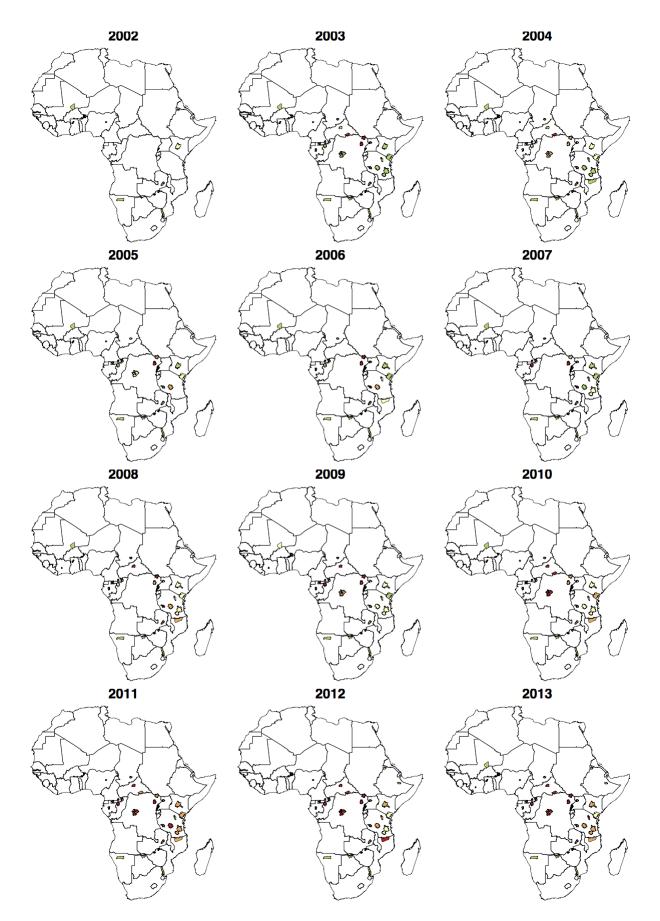


Figura 4. Niveles de PIKE por sitio MIKE, 2002-2012. El valor de PIKE está representado de menor (verde) a mayor (rojo). Los sitios que no declararon ningún despojo en un año determinado no aparecen, ilustrando así los niveles de presentación de informes.

Como se informa en el anexo al documento SC62 Doc. 46.1 (Rev. 1), un nivel adecuado para la aplicación de la ley a nivel de sitio es también un factor predictivo significativo de PIKE a nivel de sitio: los sitios con una mejor capacidad de aplicación de la ley tienden a registrar niveles más bajos de caza furtiva. Si bien es significativo desde un punto de vista estadístico, el efecto de la capacidad de aplicación de la ley en la caza furtiva es considerablemente más débil que el de las variables de pobreza. Sin embargo, la variable utilizada para evaluar el esfuerzo de aplicación de la ley, que se basa en las respuestas a dos preguntas cualitativas sobre la adecuación de la capacidad de aplicación de la ley, es relativamente imprecisa. El programa MIKE está desarrollando actualmente una serie de indicadores y parámetros de referencia para medir el esfuerzo de aplicación de la ley, que debería mejorar substancialmente los datos al respecto. La relación entre estos datos y PIKE será estudiada y será objeto de un informe al Comité Permanente en su debido momento.

A nivel nacional, el principal factor correlacionado con PIKE es la gobernanza, medida a través del Índice de Percepción de la Corrupción (CPI) de Transparencia Internacional o los Indicadores mundiales de gobernabilidad del Banco Mundial. Los altos niveles de caza furtiva predominan en los países en los que la gobernanza es más débil, y *vice versa*. Es probable que se trate de una relación causal: una gobernanza insuficiente facilita la matanza ilegal de elefantes y el movimiento de marfil ilegal, ya sea a través de una aplicación deficiente de la ley o de la complicidad activa de funcionarios sin escrúpulos.

En última instancia, la matanza ilegal de elefantes para obtener su marfil está motivada y mantenida por la demanda de los compradores que están dispuestos a pagar por el marfil ilegal. Sin embargo, la naturaleza ilícita del comercio internacional de marfil hace que sea difícil cuantificar la demanda por el producto. Los análisis anteriores de MIKE han utilizado las tendencias en el consumo de los hogares en China como indicador indirecto de la demanda de marfil que es un factor predictivo fuerte de PIKE. Sin embargo, como el gasto para el consumo de los hogares es una medida de la demanda general de bienes y servicios por parte de los consumidores, y no una medida específica de la demanda de marfil, se trató de encontrar una medida indirecta más específica que la remplazara en los análisis MIKE.

Con esta finalidad, se estableció la hipótesis de que la demanda de marfil de mamut, cuyo comercio internacional es legal y sobre el que, por consiguiente, se pueden obtener más fácilmente, podría servir como un mejor factor predictivo y como un mejor indicador indirecto para la demanda de marfil de elefante. Para comprobar esta idea, se obtuvieron series cronológicas de datos sobre las importaciones de marfil de mamut de Comtrade, la base de datos sobre el comercio internacional de las Naciones Unidas (http://comtrade.un.org).

El volumen del comercio internacional de marfil de mamut se incrementó de manera constante entre finales de los años 1990 y 2007. A continuación, disminuyó drásticamente en 2008 y 2009, pero se recuperó rápidamente y continuó aumentando durante los años siguientes. De manera general, el volumen total del comercio pasó de 17,3 toneladas en 1997 a 95 toneladas en 2012, un aumento en más de cinco veces. El valor total del marfil de mamut objeto de comercio aumentó de manera menos aguda entre finales de los años 1990 y 2006, pero también experimentó un aumento marcado en 2007 al que le siguió una disminución y luego una recuperación durante los años siguientes. Los precios a la importación por kg, calculados a partir del valor declarado y el peso a la importación, permaneció relativamente estable hasta 2006 y a continuación siguió una tendencia similar, aumentando en más de 2,4 veces al pasar de \$36.7 por kg en 2006 a \$125.89 por kg en 2012 (Figura 5 A-C).

Prácticamente todo el marfil de mamut presente en el comercio internacional procede de la tundra siberiana y, por consiguiente, es exportado por la Federación de Rusia. Entre los países importadores durante los últimos 20 años se encuentran Alemania, Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos de América, Singapur y Tailandia. Sin embargo, desde 1997, China (incluidas la RAE de Hong Kong y la RAE de Macao) ha sido con diferencia el principal importador, cubriendo más del 80% de las importaciones mundiales por peso. Desde 2007, China y la RAE de Hong Kong han sido responsables de prácticamente todas las importaciones mundiales por peso (Figura 5 D). El último informe por parte de Macao de importación de marfil procedente de la Federación de Rusia tuvo lugar en 2009, y se trataba de una cantidad comparativamente pequeña (2,13 toneladas).

Estos datos pueden ser utilizados para investigar la naturaleza de la demanda de marfil de mamut en las naciones consumidoras. Como se muestra en la Figura 6, la importación de marfil de mamut por parte de China y la RAE de Hong Kong no parece seguir la ley de la oferta y la demanda en virtud de la cual la demanda deberá disminuir cuando los precios aumentan. Por el contrario, en años recientes la cantidad de marfil de mamut importada por China y la RAE de Hong Kong han ido aumentando en proporción directa con el precio. Existen dos explicaciones posibles de esta tendencia. Una es que el marfil de mamut está actualmente sometido a una burbuja de precios especulativa, semejante a la de los mercados de la vivienda en varios países occidentales antes de la crisis financiera mundial. Otra posibilidad es que el marfil de mamut sea en China y la RAE de Hong Kong lo que los economistas denominan un "bien Veblen" (en honor del

economista estadounidense Thorsten Veblen, quien introdujo dicho término). Los bienes Veblen son generalmente aquellos que se comercializan como algo exclusivo o que confieren estatus a sus propietarios, como es el caso de los relojes caros, los coches de lujo o las joyas de diseño. De hecho, una disminución del precio de un bien Veblen puede provocar que la demanda de dicho bien disminuya, habida cuenta de que son los altos precios de los bienes Veblen los que los hacen atractivos para quienes desean establecer su estatus. Si bien los precios del marfil de mamut parecen ser un indicador de medición indirecto, se necesitarían los datos con relación a los precios mayoristas en las ventas nacionales legales para investigar si el marfil de elefante sigue una tendencia semejante. La comunicación de dichos datos por las Partes en las que existen mercados legales de marfil y su integración en los análisis de los datos de MIKE y ETIS, podrían ser particularmente útiles para entender mejor las dinámicas de la cadena de suministro del marfil.

Comparadas con los modelos desarrollados en análisis anteriores, las series temporales de los valores de la importación del marfil de mamut por kg para China (incluida la RAE de Hong Kong), obtenidas a partir de las estadísticas aduaneras sobre las importaciones, resultaron ser un mejor factor predictivo de PIKE que la variable del gasto para el consumo de los hogares en China utilizada anteriormente. En otras palabras, los precios de importación del marfil de mamut parecen ser un mejor indicador indirecto para la demanda de marfil que el gasto para el consumo de los hogares. Es importante señalar que no se está alegando que las importaciones de marfil de mamut provoque la caza furtiva del elefante. Es más verosímil que la alta demanda de marfil resulte tanto en los altos precios del marfil de mamut en bruto como los altos niveles de caza furtiva en África.

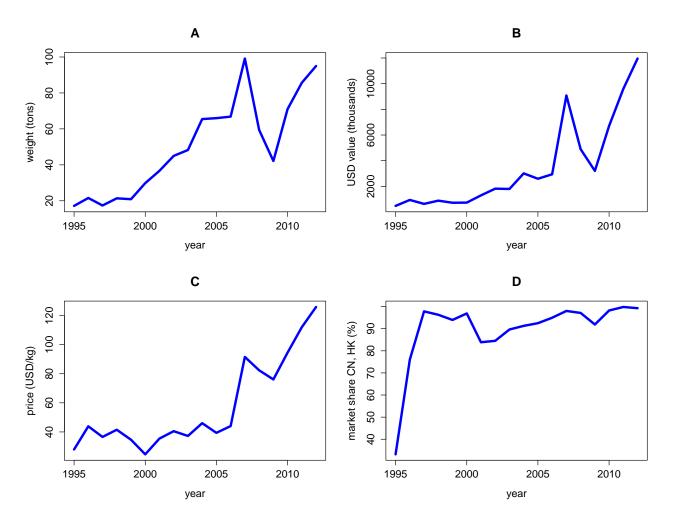


Figura 5. Tendencias mundiales de las importaciones de marfil de mamut para el período 1995-2012 por peso (A), valor (B) y precio (C); y tendencias en la proporción de las importaciones de marfil de mamut mundiales destinadas a China y la RAE de Hong Kong (D). Fuente: http://comtrade.un.org. Los datos para 2013 todavía no estaban disponibles en el momento en que se estaba finalizando este documento (mayo de 2013).

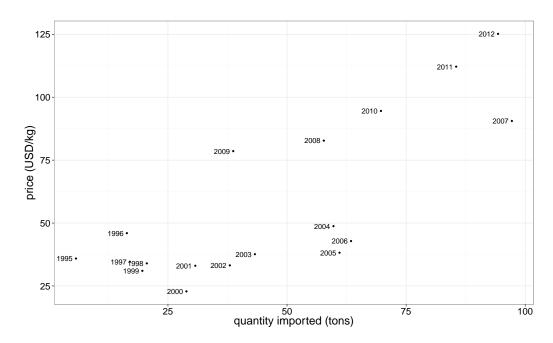


Figura 6. Relación entre precio y cantidad importada para las importaciones de marfil de mamut hacia China y la RAE de Hong Kong (combinadas) para el período 1995-2012. Fuente: http://comtrade.un.org. Los datos para 2013 todavía no estaban disponibles en el momento en que se estaba finalizando este documento (mayo de 2013).

En la en Figura 7, se muestran las relaciones entre PIKE y las principales covariables consideradas en este documento, incluido el precio de importación del marfil de mamut. Los tres principales factores identificados por los análisis MIKE (pobreza, gobernanza y demanda) explican aproximadamente dos tercios de la variación observada en los niveles de PIKE a los largo de los sitios africanos. La pobreza y la gobernanza explican las tendencias espaciales en los niveles de caza furtiva, mientras que la demanda está relacionada con la tendencia temporal. Aunque las relaciones empíricas demostradas en el análisis MIKE no son necesariamente directamente causales, sí proporcionan una buena base a partir de la cual estudiar las relaciones causales. Como mínimo, los factores identificados en el análisis MIKE pueden facilitar o proporcionar incentivos para la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilegal de marfil.

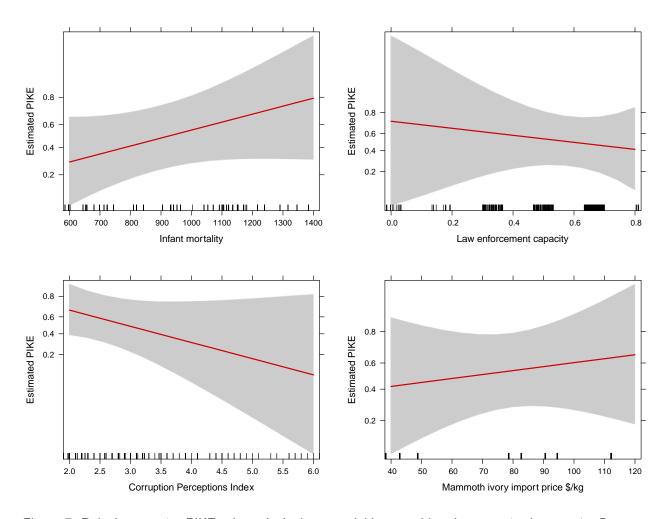


Figura 7. Relaciones entre PIKE y las principales covariables consideradas en este documento. De manera conjunta, estas covariables explican aproximadamente dos tercios de la variación de PIKE. En cada gráfico, todas las demás covariables permanecen constantes en su valor medio. Las áreas sombreadas representan intervalos de confianza del 95%. Obsérvese que los ejes Y figuran con escalas diferentes en los diferentes gráficos.

Escala de la caza furtiva de elefantes en los sitios MIKE

En análisis anteriores, se calculaba el número de elefantes matados en los sitios MIKE utilizando modelos como el que se describe más arriba. Todavía nos es posible establecer una estimación para 2013 utilizando los mismos métodos, pues todavía no se dispone de los datos para algunas de las covariables necesarias para dicho año. Sin embargo, se puede realizar un cálculo basándose en la estimación de elefantes matados en los sitios MIKE en 2012 (aproximadamente 15 000) en combinación con el cambio estimado de PIKE entre 2012 y 2013 (una disminución del 5,86% en los sitios MIKE africanos). Los cálculos preliminares aproximados resultan en una estimación de más de 14 000 elefantes matados en los sitios MIKE en 2013. Es importante recalcar que esta estimación ha sido calculada utilizando diferentes métodos y por consiguiente no es absolutamente comparable con estimaciones anteriores. Si bien una estimación de este tipo está sometida a una gran incertidumbre y, por consiguiente, debe ser tratada con prudencia, existen buenas razones para considerar que el número de elefantes matados ilegalmente en África en 2013 se sitúa, como en años anteriores, en las decenas de miles, tal vez cerca de los 20 a 22 mil.

## Comercio legal de marfil

Esta sección ha sido preparada por el PNUMA-CMCM.

El PNUMA-CMCM ha preparado un panorama del comercio declarado de *Loxodonta africana* utilizando los datos de los informes anuales CITES para el período 2011-2012. Los datos comerciales para 2013 todavía no están disponibles habida cuenta de que el plazo final para la presentación de los informes anuales a la CITES

para 2013 es el 31 de octubre de 2014. En el momento de escribir el presente documento (mayo de 2014) todavía no se habían recibido informes anuales de Botswana (2011 y 2012) y Camerún (2012).

El comercio legal declarado en el caso de Loxodonta africana directamente a partir de los Estados del área de distribución africanos durante el período 2011-2012 incluía principalmente trofeos de caza de origen silvestre (incluidos colmillos). Los países de exportación también registraron niveles significativos de comercio directo de tallas de marfil (6 449 kg de tallas de marfil y 1 580 piezas talladas), principalmente como efectos personales (código de propósito "P"). En total, para 2011 y 2012, los Estados del área de distribución africanos declararon la exportación directa de 977 colmillos y 16 660 kg de colmillos de origen silvestre (Tabla D2 y Tabla D3 del documento SC65 Inf. 1); los países de importación registraron la importación de 1141 colmillos y 647 kg de colmillos. Todo el comercio de colmillos por peso fue registrado como exportaciones por parte de Zimbabwe y la mayoría parece reflejar envíos de pares de colmillos exportados como trofeos de caza (código de propósito "H"). La discrepancia en el comercio registrado por peso se puede explicar por el hecho de que Zimbabwe declaró sus exportaciones principalmente por peso, mientras que los países importadores declararon el comercio por número de colmillos. Sin embargo, Zimbabwe registró exportaciones a 20 países que no declararon importaciones de colmillos o trofeos procedentes de Zimbabwe en 2011 o 2012; la base para la compilación del informe anual de Zimbabwe no fue especificada, pero es posible que parte de este comercio no hava tenido lugar si fue compilado a partir de los permisos emitidos y no a partir del comercio real, o que no se havan recibido los informes de los países de importación.

Cuando se comparan los cupos de exportación declarados para colmillos como trofeos de caza con los datos declarados por el exportador para colmillos y trofeos (asumiendo que un trofeo incluye dos colmillos) (Tabla 4 (cupos) y Tabla 5 (trofeos) del documento SC65 Inf. 1), cabe suponer que Namibia y Sudáfrica podrían haber sobrepasado los cupos tanto en 2011 como en 2012<sup>13</sup>. Sin embargo, es difícil establecer los casos en los que se sobrepasan los cupos debido a las prácticas seguidas en las declaraciones: por ejemplo, el comercio declarado como "trofeo" puede incluir uno, dos o ningún colmillo. Cuando se examinan los números de serie de los colmillos y los detalles sobre los artículos objeto de comercio incluidos en los informes anuales, se tiene la impresión de que las partes de los trofeos (por ej.: pieles, patas, cráneos, etc.) y los "colmillos" del mismo animal fueron exportados de manera separada (pues comparten el número de serie del colmillo), de manera que al incluir los trofeos en el cálculo se estaría sobreestimando el comercio. A partir del análisis de los números de serie de los colmillos comunicados, tanto Namibia como Sudáfrica parecen mantenerse dentro de los cupos en 2011 y 2012. También cabe señalar que aparentemente hay colmillos de cuotas de años anteriores exportados en años posteriores. Partiendo de los datos declarados por los importadores, este mismo cálculo básico inicial (colmillos y 2x trofeos) indica que las exportaciones declaradas por Namibia y Sudáfrica se mantuvieron dentro del cupo en ambos años. Los informes anuales CITES de Sudáfrica fueron preparados a partir de los permisos emitidos en vez de a partir del comercio real lo que significa que algunas de las exportaciones declaradas podrían no haber tenido lugar; Namibia no especificó la base a partir de la cual se preparó su informe anual.

Además, Gabón y Ghana declararon la exportación de cuatro colmillos y un colmillo respectivamente (ambos declarados con el código de origen "W", es decir, "Efectos personales"). Estas transacciones no han sido confirmadas por los importadores.

El análisis de los datos es complicado debido a la cantidad de maneras en las que los trofeos de caza pueden ser declarados. Las *Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES* <sup>14</sup> establecen que todas las partes del trofeo de un animal, por ejemplo, en el caso de un elefante, los dos colmillos, las cuatro patas, las dos orejas y la cola, constituyen un "trofeo" si son exportadas conjuntamente con el mismo permiso. Sin embargo, en la práctica, muchas Partes no siguen estas *Directrices* de manera homogénea lo que puede provocar que los trofeos sean contados dos veces. Es esencial la normalización de la declaración de los trofeos de caza mediante la aplicación de las *Directrices*, en particular en el caso de las especies como *Loxodonta africana* para las que se han establecido cupos de exportación, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención.

Habida cuenta de que los números de series comunicados en los informes anuales pueden proporcionar información valiosa para la verificación del respecto de los cupos, el Comité Permanente podría desear

\_

14

Namibia: 82 colmillos + 2x56 trofeos ~ un máximo de 194 colmillos en 2011 y 108 colmillos + 2 x 60 trofeos ~ un máximo de 228 colmillos en 2012 (cupo de 180 colmillos). Basándose en el número de serie de los colmillos: 96 en 2011 y 132 en 2012; Sudáfrica: 224 colmillos + 2 x 45 trofeos ~ un máximo de 314 colmillos en 2011 y 184 colmillos + 2 x 80 trofeos ~ un máximo de 354 colmillos en 2012 (cupo de 300 colmillos). Basándose en el número de serie de los colmillos: 274 en 2011 y 245 en 2012

Véase la Notificación a las Partes CITES No. 2011/019.

considerar si esta información debería ser recopilada más sistemáticamente a través de la Base de datos sobre el comercio CITES para apoyar la aplicación de la CITES. La adopción de la emisión electrónica de permisos y la transmisión automática de los datos sobre el comercio a la Base de datos sobre el comercio CITES en tiempo casi real facilitaría este proceso y debería ser considerada como una vía para reforzar la transparencia y trazabilidad en el caso de todas las especies con cupos y sistemas de etiquetado/marcado. Las Partes ya han adoptado sistemas para el control en tiempo casi real de los permisos para el caviar de manera que existen precedentes.

En las Tablas 2 a 4 del documento SC65 Inf. 1. figuran los resúmenes del comercio registrado en la Base de datos sobre el comercio CITES, compilados por el PNUMA-WCMC.

## Comercio ilegal de especímenes de elefante

Esta sección ha sido preparada por la organización no gubernamental TRAFFIC.

A 9 de enero de 2014, existían 20 830 registros en ETIS, de los cuales18 747 representaban decomisos de marfil, mientras que los restantes incluían productos de elefantes diferentes del marfil. Seis Estados del área de distribución del elefante africano (Benin, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Liberia, Senegal y Somalia), y tres Estados del área de distribución del elefante asiático (Bangladesh, la República Democrática Popular Lao y Myanmar) nunca han presentado ningún registro sobre decomisos de productos de elefante para el período de 25 años entre 1989 y 2013. Sin embargo, estos países en su conjunto han estado implicados en 327 decomisos de marfil que han tenido lugar en otras partes del mundo. En la Figura 8 aparece el número de casos de decomisos de marfil y el peso estimado del marfil decomisado como datos brutos no ajustados para cada año de 1989 a 2013. Si bien el 9 de enero de 2014 los datos para 2013 aún estaban incompletos y aunque sólo representan aproximadamente un 15% del número de registros comunicados en años recientes, en los últimos tres años: 2011, 2012 y 2013, se registró la mayor cantidad de marfil que se haya sido decomisada y declarada a ETIS durante los últimos 25 años. Debido al sesgo intrínseco de los datos brutos, la Figura 8 no puede ser interpretada como una tendencia, como tampoco es representativa de las cantidades comerciales absolutas a lo largo del tiempo.

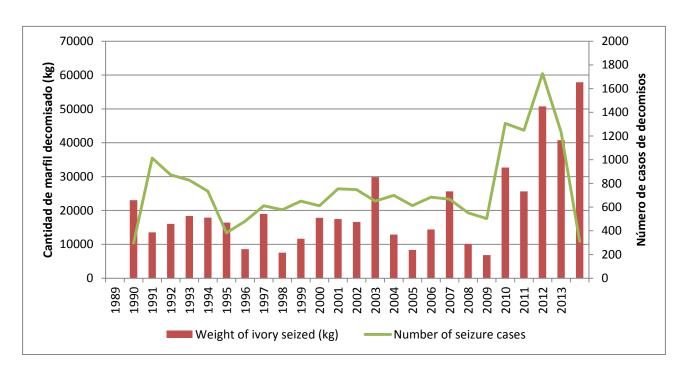


Figura 8. Peso estimado del marfil y número de casos de decomiso por año, 1989 - 2013 (ETIS, 09 de enero de 2014)

Tendencias y niveles del comercio ilegal de marfil

A finales de 2013 se realizó un análisis de tendencia que fue presentado en la Cumbre sobre el Elefante Africano organizada por el Gobierno de Botswana y la UICN en Gaborone, en diciembre de 2013. Dicha evaluación se recoge también en este documento y permite actualizar el informe presentado a la CoP16 en marzo de 2013 para incluir el año 2012, basándose en 2 437 registros más que el análisis de tendencias

anterior. Utilizando la metodología descrita en Underwood *et al.*, (2013), se analizaron 14 070 registros de decomisos en los que se diferencia el marfil en bruto y el trabajado de 72 países o territorios, cubriendo el período 1996-2012. Este período de tiempo fue seleccionado tomando en cuenta que 1996 es el último año pleno en que el que todas las poblaciones de elefantes africanos fueron incluidas en el Apéndice I de la CITES. Tomando en cuenta que no se disponía de datos suficientes para 2013, este año no fue incluido en el análisis. Tras ajustar los sesgos, según el tipo de marfil, en bruto o trabajado, los datos fueron repartidos en tres categorías de peso diferentes (menos de 10 kg; entre 10 kg y menos de 100 kg; y 100 kg o más), y a continuación fueron ajustados para reducir anomalías que no reflejaran tendencias generales.

El Índice de Transacciones que aparece en la Figura 9 es una medición relativa de las actividades mundiales de comercio ilegal de marfil durante los últimos 17 años. En esta medición, se ha asignado un valor de 100 a 1998, año que precede la primera venta única en el marco de la CITES, y que sirve como referencia. La mejor estimación de la escala de la actividad comercial ilegal en cada año está indicada por el punto negro, mientras que las líneas verticales indican los límites de confianza del 90%. Con excepción de los resultados de 2011 y 2012, los límites de confianza permanecen razonablemente ajustados e incluso para 2010 y 2011, el nivel de incertidumbre se ha reducido considerablemente con relación a las estimaciones anteriores para la CoP16 debido a que los datos para 2011 son ahora más completos y además existe un año adicional de datos que contribuye a "ajustar" los resultados con mayor confianza. Sin embargo, la serie de datos para 2012 es, en cierta medida, incompleta, y como se trata del último año en esta secuencia, le corresponde, de manera característica, un nivel mayor de incertidumbre en cuanto a la precisión.

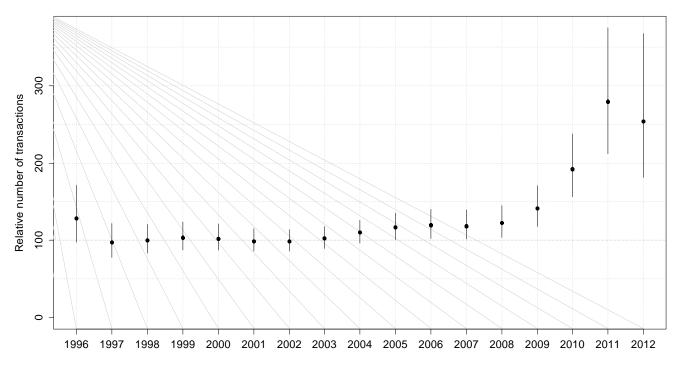


Figura 9. Estimación de las actividades en el comercio ilegal de marfil ilegal, 1996 - 2012, con intervalos de confianza del 90% (Índice de Transacciones ETIS, 14 de octubre de 2013)

La tendencia general es congruente con los resultados presentados a la CoP16. En el año 2011 se registra un incremento por un factor de 3 de la actividad de comercio ilegal de marfil desde 1998, y en 2010 la actividad es de casi el doble. Incluso si se percibe una ligera disminución desde 2011, la actividad de comercio ilegal de marfil en 2012 es aún dos veces y media superior a los niveles de 1998. Tomando en cuenta que los intervalos de confianza del 90% en estos dos últimos años prácticamente se solapan, la actividad de comercio ilegal de marfil en 2012 ha permanecido prácticamente estable en un nivel muy alto. De hecho, los datos para 2012 representan una disminución del 30% de los registros de decomisos con relación a 2011, pero el valor medio del Índice de Transacciones para 2012 es apenas un 10% inferior al de 2011. En el análisis final, la actividad de comercio ilegal de marfil sigue siendo fuerte y muy problemática en 2012.

La Figura 10 presenta una estimación del peso medio para todas las clases de marfil por año, estableciéndose también en este caso el año 1998 como referencia con un valor de 100. Este gráfico muestra valores relativos (no absolutos) para las cantidades de marfil que son objeto de comercio ilegal así pues la consideración esencial es la tendencia, más que los pesos relativos. Reflejando la tendencia del Índice de Transacciones,

existe una estabilidad relativa en la cantidad de marfil ilegal que es objeto de comercio desde 1997 hasta 2007/2008, pero a continuación se constata un alza substancial, especialmente en 2011, el año de máximo nivel. Nuevamente se observa una disminución modesta en 2012, pero el solapamiento de los límites de confianza para los dos últimos años (no representados en el gráfico) indica que ha habido poco cambio en la cantidad de marfil objeto de comercio ilegal. De manera general, la tendencia del comercio se mantiene estable en un nivel elevado. Se puede observar que la categoría del marfil en bruto mayor es la que más contribuye al Índice de Peso, lo cual es congruente con los resultados presentados a la CoP16 de la CITES que indicaban que los decomisos a gran escala de marfil estaban determinando la tendencia a la alza del comercio de marfil. En la Figura 10 se puede observar que la cantidad de marfil ilegal objeto de comercio en 2011 que según la estimación es tres veces superior a los niveles de 1998, mientras que 2012 representa un valor dos veces y media superior.

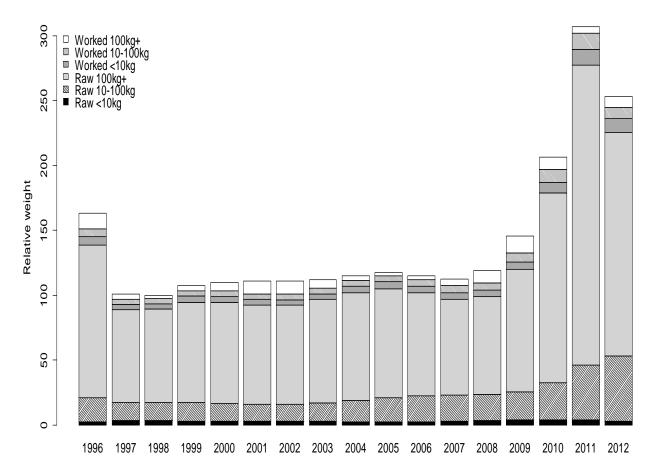


Figura 10. Estimación media del peso del comercio de marfil ilegal combinando todas las clases por tipo de marfil, 1996 - 2012 (Índice de Peso ETIS, 14 de octubre de 2013)

## Decomisos de marfil a gran escala

ETIS monitorea sistemáticamente los decomisos de marfil a gran escala (que, desde la CoP16, se definen como 500 kg o más de marfil en bruto o trabajado en términos de equivalente de marfil en bruto decomisados en una sólo vez; los valores de la equivalencia de marfil en bruto resultan de la conversión de los productos trabajados a valores de marfil en bruto para tomar en cuenta la pérdida de marfil durante el proceso). Además, en el caso de los decomisos de 500 kg o más existe un nuevo requisito de examen forense aprobado por las Partes en la CoP16, y su aplicación futura debería proporcionar en última instancia información importante acerca del origen del marfil decomisado. Estos decomisos generalmente generan una cobertura inmediata en los medios de comunicación y son conocidos poco tiempo después de haber ocurrido, lo que permite que los datos brutos puedan ser monitoreados de manera útil en tiempo real sin tener que lanzarse en análisis pormenorizados que impliquen modelizaciones estadísticas. Como se describe en Milliken *et al.*, 2012, los decomisos de marfil a gran escala son reveladores de la presencia de la delincuencia organizada en el comercio ilícito de marfil.

La frecuencia de los decomisos de marfil a gran escala ha aumentado en gran medida desde 2000. Antes de 2009, tenían lugar un promedio de cinco eventos anuales de este tipo y nunca más de nueve, pero a partir de entonces han estado teniendo lugar un promedio de 15 decomisos de marfil a gran escala, llegando a

producirse 21 decomisos, según los datos ETIS (Figura 11). Los 18 decomisos realizados en 2013, tomados en conjunto, constituyen la mayor cantidad de marfil procedente de los decomisos de marfil a gran escala desde 1989. A pesar de que 2013 no fue incluido en el análisis de tendencias más reciente descrito más arriba utilizando datos ajustados para corregir sesgos, ETIS ha establecido claramente que el marcado aumento del peso del marfil decomisado desde 2009 hasta 2012 se debe principalmente al incremento de los embargos en la categoría de peso de marfil mayor. Queda por constatar si esto refleja un incremento de los niveles de comercio ilegal o si se trata más bien de un reflejo del aumento de los niveles del esfuerzo de aplicación de la ley. En 2013 hubo un claro aumento del número de decomisos de gran peso realizados en África, lo que sugiere una incremento de los esfuerzos de aplicación de la ley tras la CoP16 de la CITES, y esto también es coherente con las acciones que se han realizado en el marco del Plan Nacional para el Marfil de los Estados africanos. Sin embargo, sólo será posible un análisis detallado cuando se reciban todos los datos para 2013 y cuando se realice un análisis de las tendencias una vez ajustados los sesgos. A pesar de todo, los altos niveles de actividad ilegal constatada en 2013 continúan siendo motivos de serias preocupaciones.

A pesar de que 2013 no fue incluido en el análisis de tendencias más reciente descrito más arriba utilizando datos ajustados para corregir sesgos, ETIS ha establecido claramente que el marcado aumento del peso del marfil decomisado desde 2009 hasta 2012 se debe principalmente al incremento de la actividad ilegal en la categoría de peso de marfil mayor. Por esta razón, los datos brutos para 2013 son considerados con gran preocupación y es posible que sean una indicación de que el comercio ilegal de marfil está aumentando aún más

Durante los últimos 14 años, estos casos de decomisos han ido desde un nivel cercado a los 500 kg, que es el peso mínimo necesario para que sea considerado como un decomisos de marfil a gran escala, hasta 7 138 kg, que es el mayor decomiso registrado en ETIS que tuvo lugar en Singapur en 2002. El peso promedio de dichos embargo se ha ido incrementando de manera continua a partir de 2008. Basándose en los datos ETIS, los envíos en contenedores a través de los puertos africanos representan aproximadamente dos tercios de los decomisos de marfil a gran escala en cuanto a número y tres cuartos en cuanto a peso desde 2009.

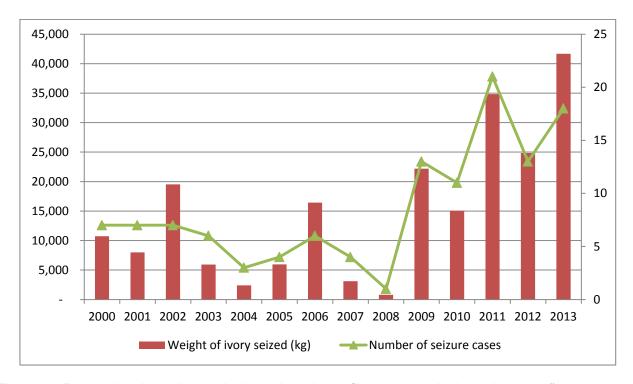


Figura 11. Peso estimado y número de decomisos de marfil a gran escala (>500 kg) por año, 2000 -2013 (ETIS, 09 de enero de 2014)

De manera general, de los 76 decomisos de marfil a gran escala realizados y declarados a ETIS desde 2009, dos tercios han tenido lugar en países y territorios de Asia en la fase de tránsito o durante la importación ilegal, y sólo un tercio fue decomisado en África antes de la exportación (Figura 12). Es interesante observar que dichos decomisos no han ocurrido en ninguna otra parte del mundo durante este período de tiempo los que indica que la dinámica fundamental del comercio de marfil tiene lugar entre África y Asia. La actuación de África en cuanto a decomisos de grandes envíos de marfil antes de que salgan del continente sólo se mejoró

substancialmente después de la CoP16. En 2013, se realizaron más decomisos a gran escala en África que en Asia y todos ellos tuvieron lugar después de las fechas correspondientes a la CoP16 en marzo de 2013. Un 80% tuvo lugar en Kenya, Tanzania o Uganda, los tres países africanos incluidos en el proceso del Plan de Acción sobre el Comercio del Marfil de la CITES. Esto indica claramente que la presión de supervisión de la CITES ha tenido como resultado una mejora de los esfuerzos de aplicación de la ley en estos tres países, al menos en el período inmediatamente después de la CoP16.

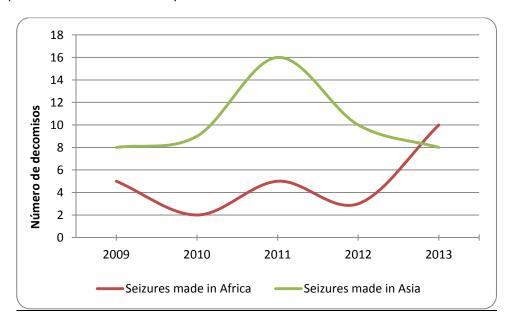


Figura 12. Número de decomisos de marfil a gran escala (>500 kg) realizados en África y Asia, 2009-2013 (ETIS, 09 de enero de 2014)

#### Rutas comerciales observadas

Aunque no se dispone de la información completa, la rutas comerciales para los grandes movimientos de marfil pueden ser examinadas a partir de la información recogida en los registros ETIS. De manera general, se observa que las rutas comerciales utilizadas para los grandes movimientos de marfil han cambiado continuamente a partir del nuevo milenio. Desde 2000 hasta 2008 (Figura 13), ha habido una actividad considerable que emana de los puertos en el Océano Atlántico de África central y occidental, particularmente Douala (Camerún), Lagos (Nigeria) y Accra (Ghana), y a partir de Kinshasa (República Democrática del Congo) hacia Bélgica por aire. En los movimientos de marfil dentro de África están implicados un gran número de países, y también resultó evidente un tráfico considerable entre Sudán y Egipto, que es un gran mercado no reglamentado para el marfil en África muy alejado de cualquier poblaciones de elefantes. En la costa oriental de África, Tanzania, Kenya y Mozambique también han empezado a destacar como exportadores de marfil a partir del continente africano durante este período. Sin embargo, el país más prominente es Sudáfrica debido a un movimiento excepcional de 7,1 toneladas de marfil procedente de Malawi a través del puerto de Durban hacia Singapur, que luego aparentemente debía haber continuado hacia Japón. Japón también decomisó marfil que había transitado por Corea del Sur. En términos comparativos, le comercio a China es relativamente modesto en estos momentos. Sin embargo, el destino final de aproximadamente un 40% de los decomisos realizados durante este período es aún desconocido. Es interesante observar que algunos de los envíos de marfil destinados a China han transitado a través de Europa, probablemente debido a que las rutas comerciales desde África estaban menos desarrolladas en esa época.

En el período 2009-2011 (Figura 14), se observa un cambio radical hacia los puestos en el Océano Índico en Tanzania; la mayor parte del comercio de Tanzania estaba inicialmente destinada a Malasia como principal país de tránsito; algunos envíos también fueron a Filipinas, país de tránsito, y otros fueron enviados directamente a China. El comercio a partir de Kenya también se ha desarrollado firmemente durante este período con múltiples envíos destinados a Malasia, Viet Nam, Camboya y los Emiratos Árabes Unidos como países de tránsito para una exportación hacia otros destinos. Simultáneamente, el comercio directo desde Kenya hacia los mercados de uso final tanto en Tailandia como en China también aparece en los datos, así como las exportaciones de Sudáfrica hacia Malasia. Efectivamente, Malasia ocupa el puesto de principal país de tránsito durante este período y de allí la mayor parte del marfil es dirigida hacia Viet Nam u Hong Kong antes de continuar hacia China. El comercio de marfil a partir de África occidental y central parece haber disminuido considerablemente, pero esto podría reflejar el hecho de que la mayoría de los envíos

decomisados no fueron sometidos a un examen forense. Los países de África oriental y meridional destacan de manera activa en el comercio con una variedad de movimientos internos de marfil. En cuanto a los mercados de uso final, Japón no parece implicado en ningún otro decomiso de marfil a gran escala y es reemplazado por China, que es el mayor destino de uso final. Durante este período, también surge el comercio transfronterizo entre China y Viet Nam. Asimismo, existe un flujo menor, pero aun así importante, hacia Tailandia, otro mercado de uso final.

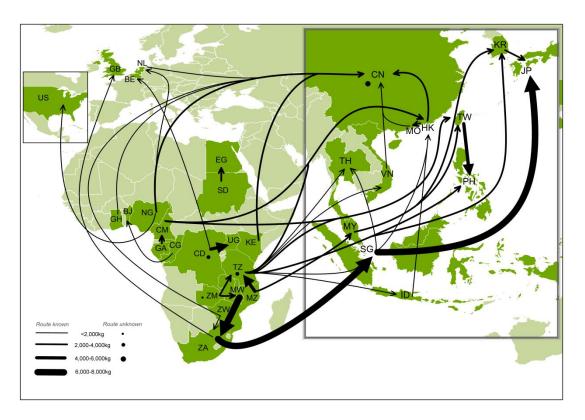


Figura 13. Rutas comerciales de los decomisos de marfil a gran escala (>500kg), 2000 - 2008 (ETIS, 03 de noviembre de 2013)

Nota: El mapa insertado de Asia tiene una escala mayor que el resto del mapa; la mayor parte del comercio desde CG, CM, GH, KE, MZ, NG, TZ y ZA tiene lugar por mar incluso si las flechas de dirección pasan por encima de tierras.

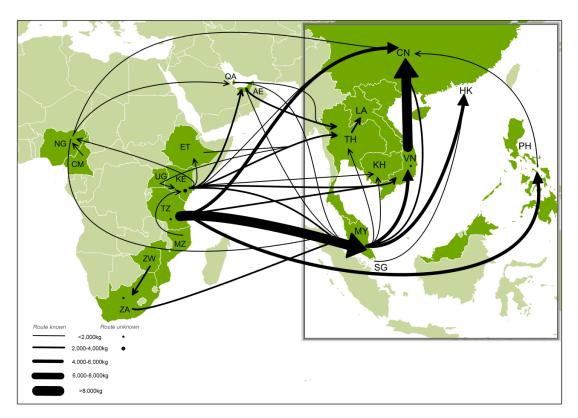


Figura 14. Rutas comerciales de los decomisos de marfil a gran escala (>500kg), 2009 - 2011 (ETIS, 03 de noviembre de 2013)

Nota: El mapa insertado de Asia tiene una escala mayor que el resto del mapa; la mayor parte del comercio desde KE, NG, TZ y ZA tiene lugar por mar incluso si las flechas de dirección pasan por encima de tierras.

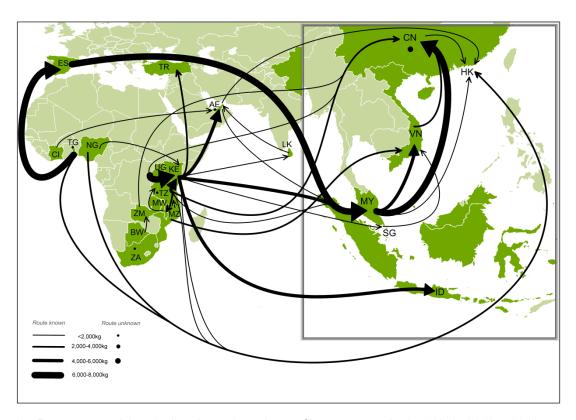


Figura 15. Rutas comerciales de los decomisos de marfil a gran escala (>500kg), 2012 - 2013 (ETIS, 03 de noviembre de 2013)

Nota: El mapa insertado de Asia tiene una escala mayor que el resto del mapa; la mayor parte del comercio desde Cl, KE, MZ, NG, TG, TZ y ZA tiene lugar por mar incluso si las flechas de dirección pasan por encima de tierras.

En el periodo más reciente, 2012-2013 (Figura 15), Tanzania sigue muy implicada en el comercio, pero el puerto kenyano de Mombasa se ha convertido en la vía principal a través de la cual los principales flujos de marfil salen repetidamente de África. Malasia sigue siendo el principal país de tránsito en Asia, mientras el tráfico subsiguiente va directamente a China o, en algunos casos, va a China pasando por Viet Nam. Esto refleja la situación constatada en otros períodos de tiempo, pero con menor intensidad. Por otra parte, han surgido nuevos países de tránsito, especialmente Indonesia y Sri Lanka, que probablemente están siendo utilizados en el comercio como alternativas en lugar de Malaysia. Simultáneamente, el comercio observado a través del Medio Oriente, que comenzó a desarrollarse en el período 2009-2011, se ha incrementado aún más mientras que los Emiratos Árabes Unidos desempeñan el papel principal. Hong Kong también continúa funcionando como un importante punto de tránsito para el marfil destinado a China, que indiscutiblemente sique siendo el principal destinos de uso final. Dentro de África, han surgido nuevos países, particularmente Togo y Côte d'Ivoire, como puntos de salida en África y se ha constatado un incremento de la actividad en Mozambique. Además, los datos de decomisos apuntan hacia España y Turquía como posibles países de tránsito dentro de rutas comerciales cada vez más tortuosas, una situación creada probablemente para esconder el hecho de que el envío procede de África. Varios países de África oriental y meridional continúan siendo muy activos en cuanto a movimientos internos de marfil, lo que probablemente refleje cambios en la estructura de la caza furtiva dado que se siguen documentando grandes agotamientos de los elefantes en diferentes lugares de África central. Por ejemplo, un reciente ejercicio de modelización sugiere que podría haber una disminución superior al 60% del número de elefantes en África central en los últimos diez años (Maisels et al. 2013). De ser así, es probable que la estructura del comercio ilegal esté cambiando hacia lugares con más elefantes, particularmente África oriental y meridional.

#### Aplicación del Plan de acción del elefante africano.

Está sección ha sido presentada por Sudáfrica como Presidencia del Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano.

El *Plan de Acción para el Elefante Africano* fue adoptado por los Estados del área de distribución del elefante africano en marzo de 2010 (véase el documento CoP15 Inf. 68). Como se informó en la reunión SC61, el Fondo para el Elefante Africano (FEA) y el Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano (CDFEA) fueron establecidos de conformidad con la Decisión 14.79 (Rev. CoP15) durante el año 2011 para apoyar la aplicación del *Plan de acción* (véase el documento SC62 Doc. 9.5).

Durante la reunión SC62, el Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano informó sobre la 1<sup>ra</sup> reunión que fue celebrada en Sudáfrica, en diciembre de 2011, para iniciar el proceso de asignación de la financiación del Fondo para el Elefante Africano (véase el documento SC62 Doc. 46.1 (Rev. 1)). Durante la primera reunión, se aprobaron y financiaron a través del Fondo para el Elefante Africano seis proyectos que cubrían a las cuatro subregiones del elefante africano.

En su informe al reunión SC62, el Comité Directivo indicó que, para garantizar una aplicación exitosa y eficiente del *Plan de acción para el elefante africano* a través del Fondo, sería necesario contar de manera urgente con un apoyo de secretaría específico y con servicios de traducción. La Presidencia del Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano presentó una solicitud formal al PNUMA para la prestación de dichos servicios. El PNUMA respondió a la Presidencia del Comité Permanente en una carta con fecha 27/02/2013 y referencia EO/DELC/BK/MK/. En su carta, el PNUMA indicó que nombraría a un miembro del personal de la División de Derecho y Convenciones Ambientales (DELC) para coordinar el apoyo que requiere el Comité Directivo y que se nombraría un coordinador administrativo para el AEF a medio tiempo por un período de 18 a 24 meses. La Presidencia del Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano recibió una copia de esta carta durante la 16ª Conferencia de las Partes en la CITES que tuvo lugar en marzo de 2013, en Tailandia, Bangkok.

La 2ª reunión del Comité Directivo fue convocada al margen de la 16ª Conferencia de las Partes en la CITES, para debatir sobre cuestiones relacionadas con la realización de las actividades en el marco del Fondo para el Elefante Africano. El PNUMA participó en la reunión y proporcionó asistencia de secretaría y contribuyó con la interpretación durante la reunión. El Comité Directivo recalcó la importancia de asegurar que la correspondencia y los documentos estén en inglés y francés, pero reconoció que se trataba de un reto habida cuenta de la falta de recursos financieros para pagar las traducciones. Mientras tanto, se pidió a los miembros del Comité Directivo del Fondo que ayudaran con las traducciones. Tras la reunión, se pidió a los Estados del área de distribución del elefante africano que sometieran propuestas a la consideración del Comité Directivo.

El Comité Directivo celebró su 3<sup>ra</sup> reunión del 25 al 27 de septiembre de 2014 en Ouagadougou, Burkina Faso. La reunión fue acogida por Burkina Faso.

Durante la reunión, el Comité Directivo evaluó 10 proyectos de propuestas (4 de África oriental; 2 de África meridional; y 4 de África occidental). No se recibieron propuestas de África central y el Comité Directivo expresó su preocupación con relación a la falta de propuestas de esta subregión, así como por los retrasos en la aplicación de los proyectos aprobados para la misma durante la 1<sup>ra</sup> reunión del Comité Directivo.

En función de los recursos financieros disponibles en el Fondo para el Elefante Africano y a partir de la evaluación de los proyectos, el Comité Directivo asignó un total de 303 241 USD a los siguientes 10 proyectos:

## África oriental

- 1. Mitigación de conflictos entre seres humanos y elefantes en torno al Parque Nacional del Kilimanjaro en Tanzania (26 865 USD)
- 2. Refuerzo de las patrullas contra la caza furtiva para reducir el tráfico ilegal de marfil y otros productos de especies silvestres en los puntos de entrada y salida (Tanzania 41 450 USD)
- 3. Impacto de la caza furtiva en los elefantes y amenazas para los elefantes en el ecosistemas de Tsavo-Mkomazi (Kenya 49 000 USD)
- 4. Fortalecimiento de la aplicación de la ley contra la caza furtiva de elefantes y el comercio ilegal de marfil en Uganda (31 844 USD)

## África meridional

5. Extensión de un cercado eléctrico para reducir los conflictos entre los seres humanos y los elefantes (Malawi – 42 432 USD)

## África occidental

- 6. Fomento de las capacidades de gestión de los conflictos entre los seres humanos y los elefantes en Burkina Faso (57 000 USD)
- 7. Proyecto de sensibilización con relación a la lucha contra la caza furtiva de los elefantes en la Reserva de Biosfera Transfronteriza del W (24 650 USD)

Las propuestas no seleccionadas en esta segunda ronda de examen de proyectos deberán ser modificadas de conformidad con las recomendaciones del Comité Directivo y podrán ser presentadas nuevamente a través de los representantes subregionales en el Comité Directivo correspondientes.

Tras la reunión, Sudáfrica, en su calidad de Presidencia del Comité Directivo, escribió al PNUMA para solicitar su asistencia en lo siguiente:

- 1. Desarrollo de la marca Plan de Acción para el Elefante Africano (PAEA) y desarrollo de un emblema para que el fondo sea más visible e identificable.
- Promoción del Fondo para el Elefante Africano en eventos de alto nivel relacionados con los elefantes y el tráfico de especies silvestres, incluida la Cumbre sobre el Elefante Africano celebrada en Botswana. Durante la Cumbre, Botswana hizo una presentación sobre el Fondo.
- Reconociendo la urgente necesidad de recaudar fondos para aplicar de manera eficaz el PAEA y basándose en las disposiciones de la Resolución Conf.16.6, que contribuya a promover el Fondo y que incluya la recaudación de recursos financieros para el mismo en sus iniciativas generales de recaudación de fondos.

En lo que respecta a los Acuerdos de financiación a pequeña escala firmados entre el PNUMA y los beneficiarios de la primera y segunda ronda de propuestas de proyectos que fueron evaluados y financiados, los países deben presentar informes sobre la ejecución de sus proyectos respectivos. El Comité Directivo compartirá información con relación a la ejecución de los proyectos financiados a través del Fondo para el Elefante Africano con otros Estados del área de distribución del elefante, los donantes, y otras Partes en la CITES, cuando así se solicite.

Se ha informado a la Presidencia del Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano que éste dispone de más recursos financieros de manera que el Comité puede lanzar una nueva convocatoria de propuestas. Según el informe recibido por el PNUMA como administrador del Fondo, existen aproximadamente 567 000 USD disponibles para proyectos, gracias esencialmente a las generosas donaciones recibidas del Gobierno de Países Bajos, que el Comité agradece. Se consultará a los miembros del Comité Directivo con relación a la tercera convocatoria de propuestas por parte de los Estados del área de distribución y la posible evaluación de las propuestas recibidas para finales de este año.

#### Reconocimientos

La Secretaría de la CITES agradece a la Unión Europea por su apoyo financiero al programa MIKE. La Secretaría desea también expresar su agradecimiento todos los guardaparques, los oficiales de los sitios y los oficiales nacionales de los Estados del área de distribución, así como a los proveedores exteriores de datos, sin cuya participación la contribución del programa MIKE a este informe no habría sido posible.

La IUCN desea dar las gracias a los siguientes donantes que han cubierto los costos de funcionamiento de los Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos y Asiáticos, o bien han contribuido específicamente a la preparación de este informe: Bundesamt für Naturschutz (Alemania); Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear; Departamento para el Medio Ambiente, Alimentos y Asuntos Rurales (RU); Elephant Care International; Elephant Family; la Unión Europea a través de la Secretaría de la CITES y su programa MIKE; la Fundación Internacional del Elefante; el Fondo Internacional para la Conservación del Elefante; Save the Elephants; el zoológico de Singapur; Swan International; Tusk Trust; el Servicio de Pesca, Fauna y Flora de los Estados Unidos; la Sociedad de Conservación de la Vida Silvestre; y WWF. El AfESG también desea manifestar su agradecimiento al Grupo de Trabajo de Examen de Datos del AfESG.

TRAFFIC agradece a la Unión Europea a través de la Secretaría de la CITES y su programa MIKE, el Departamento el Medio Ambiente, Alimentos y Asuntos Rurales del Reino Unido (Iniciativa Darwin), el Servicio de Pesca, Fauna y Flora de los Estados Unidos (Fondo para la Conservación del Elefante Africano); la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y su programa W-TRAPS y WWF.

#### Referencias

Blanc, J. (2008) *Loxodonta africana*. In: IUCN 2013). IUCN Red List of Threatened Species. Version 2013.2. <a href="https://www.iucnredlist.org">www.iucnredlist.org</a>. Downloaded on 11 November 2013.

Blanc, J.J., Barnes, R.F.W., Craig, G. C., Dublin, H.T., Thouless, C.R., Douglas-Hamilton, I. and Hart, J.A. (2007). *African Elephant Status Report 2007: an update from the African Elephant Database*. Occasional Paper Series of the IUCN Species Survival Commission, No. 33. IUCN/SSC African Elephant Specialist Group. IUCN, Gland, Switzerland. vi + 276 pp.

Burn, R.W., Underwood, F.M. and Blanc, J. (2011) Global Trends and Factors Associated with the Illegal Killing of Elephants: A Hierarchical Bayesian Analysis of Carcass Encounter Data. *PLoS ONE* 6 (9): e24165. doi:10.1371/journal.pone.0024165.

Choudhury, A., Lahiri Choudhury, D.K., Desai, A., Duckworth, J.W., Easa, P.S., Johnsingh, A.J.T., Fernando, P., Hedges, S., Gunawardena, M., Kurt, F., Karanth, U., Lister, A., Menon, V., Riddle, H., Rübel, A. & Wikramanayake, E. . 2008. Elephas maximus. 2008 IUCN Red List of Threatened Species.

CITES (2011). SC61 Doc 44.2. Status of the Elephant Populations, Levels of Illegal Killing and the Trade in Ivory: Report to the Standing Committee of CITES. Annex 1. Sixty-first meeting of the Standing Committee. Geneva, Switzerland, 15-19 August 2011.

CITES (2012). SC62 Doc 46.1. *Elephant conservation, illegal killing and ivory trade*: Report to the Standing Committee of CITES. Sixty-second meeting of the Standing Committee. Geneva, Switzerland, 23-27 July 2012.

Gopala A., Hadian O., Sunarto, Sitompul A., Williams A., Leimgruber P., Chambliss S.E. & Gunaryadi D. (2011) Elephas maximus ssp. sumatranus. In: IUCN 2011. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2011.2. www.iucnredlist.org. Downloaded on 04 December 2013.

HarvestChoice, 2011. *Poverty Headcount Ratio at below '05 PPP \$1.25/Day (percent) (2005)*. International Food Policy Research Institute, Washington, DC., and University of Minnesota, St. Paul, MN. Available online at http://harvestchoice.org/node/5216.

Maisels F, Strindberg S, Blake S, Wittemyer G, Hart J, et al. (2013) Devastating Decline of Forest Elephants in Central Africa. *PLoS ONE* 8(3): e59469. doi:10.1371/journal.pone.0059469

Milliken, T., Burn, R.W., Underwood, F.M. and Sangalakula, L. (2012). *The Elephant Trade Information System (ETIS) and the Illicit Trade in Ivory: a report to the 16<sup>th</sup> meeting of the Conference of the Parties*. CoP16 Doc. 53.2.2 (Rev. 1), CITES Secretariat, Geneva, Switzerland. 30 pp.

Underwood, F.M., Burn, R.W., Milliken, T. (2013). Dissecting the Illegal Ivory Trade: An Analysis of Ivory Seizures Data. *PLoS ONE* 8 (10): e76539.

UNEP, CITES, IUCN and TRAFFIC (2013). *Elephants in the Dust – The African Elephant Crisis.* A Rapid Response Assessment. United Nations Environment Programme, GRID-Arendal.

Dear / John E. Scanlon Secretary – General

Referring to your e-mail which concerned adoption of Decision 16.79 on Monitoring of illegal trade in Ivory and other elephant specimen which has discussed in the conference of the parties (CoP16; Bangkok, 2013) in its 16<sup>th</sup> meeting.

The Management Authority of Egypt has a pleasure to provide you with a detailed report on the implementation of CITES provisions concerning control of trade in elephant ivory, national ivory markets and the measures that have been implemented in compliance with both Decisions 16.79 and 16.83.

- In accordance to CITES, Egypt has declared the Ministerial decree # 1150 , environmental law # 4 for year 1994 which amended by law 9 for year 2009 which are in compliance with the implementation of CITES.
- To control the domestic trade in raw and worked Ivory

Despite unstable situation in security particularly after revolution of 25<sup>th</sup> January, 2011, both Egyptian Wildlife Service and Environmental Police are always on call around the clock to receives calls from the reporters to launch their inspections, investigations, confiscation and filling cases. In addition to that checking the souvenir shops, hotels and resorts particularly during the touristic seasons.

- An announcement in the form of colored Brochure written in Arabic, English and Chinese languages have been distributing in hotels, souvenirs markets, touristic resorts, airports, harbors and headquarters of land borders to warn the tourists of buying or selling the Elephant specimens.

(attached)

- In the airports, harbors, land borders can be used by the smugglers either a transit (most cases) or as a final destination, **in Cairo international airport** there are CITES officers who are working for the Egyptian Wildlife Service 24 hours in turns together with Customs and Police check if they have cites if they don't they confiscated and file a case, most of the foreign smugglers' allegations claim that, they know nothing about cites, Egyptian environmental laws and the Ministerial decree, however, the final destination of the confiscated Ivory either in the Agriculture Museum in Dokki or in Giza Zoo.
- **In other airports, harbors** the Quarantine Veterinarians, Customs and Environmental Police who got training on implementation of cites and identification of Ivory by the Egyptian Wildlife Service (EWS) staff and the Management authority (sponsored by IFAW), they can adopt the implementation of cites and consult the head quarter of EWS if they need.

- **In the land border**, the military forces who got training on implementation of cites by the Egyptian Wildlife Service (EWS) staff and the Management authority (sponsored by IFAW) can adopt the implementation of cites.

Please be noted that, the training courses and workshops on implementation of CITES and identification of Ivories for the people working for that job (customs, Environmental Police, Researchers, Quarantine Veterinarians).

Up till now, eight training courses and workshops were done since 2009 in most of the Egyptian governorates, the forthcoming workshop will be held in Hurgada city – Red sea governorate in December, 2013. At the beginning of year 2014 a workshop will be held particularly for Customs, Wildlife officers on the implementation of CITES and illegal trade particularly for Ivory.

Seldom to involve in large scale ivory seizures (500kg. or more), the last large scale Ivory seizure was more than ten years ago, there is more than two tons of confiscated elephant Ivory (Raw & worked) from both illegal national and international trade in Agriculture Museum in Dokki- Giza, however, in case of such large scale a sample will be sent to the forensic laboratory to determine the origin of the ivory to complete the entire crime chain.

## Interpol Wildlife Crime working group:

All confiscated specimens information send annually to Interpol wildlife crime through eco-message.

Please find two attachments

- 1- Confiscated elephant Ivory in 2012-2013.
- 2- Brochure on elephant Ivory.

Head of the Egyptian Management Authority Dr. Fatma M. Tammam

SC65 Doc. 42.1

Anexo 3

(in the language in which it was submitted / en el idioma en que fue recibido/ dans la langue dans laquelle il a été soumis)

Ministry of Agriculture & Land reclamation General Organization for Vet. Services Management authority of CITES Central Department for Zoos & Wildlife وزارة الزراعة وإستصلاح الأراضى الهيئة البعد النيطرية الهيئة الإدارية لتتفيذ إتفاقية سايتس الإدارة المركزية لحدائق الحيوان والحياة البرية

## منشور (Announcement )

قرار وزارة الزراعة رقم 1150 لسنة 1999: المنفذ لإتفاقية الإتجار في الأنواع المهددة بالإنقراض (سايتس) يحظر بيع أو شراء جميع أنواع العاج سواء كان قديماً أو جديداً ، خاما أو مشغولا, وكذلك عرضه في أى مكان ، كما يحظر أيضاً إستيراده أو تصديره وأى شخص يخالف ذلك يعرض نفسة للمسائلة القانونية.

By Ministerial Decree 1150 in 1999: supports the implementation of (CITES)

It is illegal to buy and sell elephant ivory and to display it in shops, whether old or new, both tasks and carved ivory items, and all imports and exports of elephant tusks and elephant ivory items are also banned. Anyone breaking this

law can be prosecuted with sever penalties.

مدرج بملحق (1) بإتفاقية سايتس ويُحظر الإتجار فيه

Listed in CITES Appendix I and its trade is prohibited.









## 通告

买卖象牙并在商店中展示是违法行为。无论新旧,也无论未经加工的象牙还是雕刻过的象牙制品,抑或其进出口行为都是明令禁止的。任何违反者都将遭到严厉的惩罚!